

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

6 de agosto, 2015

ACTA No. 2450-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Mario Molina Valverde
Álvaro García Otárola
Marlene Víquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita
Guiselle Bolaños Mora
Marisol Cortés Rojas, representante estudiantil,

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Karino Lizano, auditor interno
Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica

INVITADOS: Isamer Sáenz, Ligia Matamoros, José Daniel Calderón, Bryan Villalta, Luis Diego Picado y Jeffrey González, miembros de la junta directiva de la FEUNED y Aurora Hernández, Asesora Legal

Raquel Zeledón, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con cincuenta y tres minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2450-2015 de hoy 6 de agosto, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. En principio a raíz de la conversación que acabamos de tener con la Presidenta de la Federación de Estudiantes, me permito presentar una solicitud de variación de agenda para que se le brinde audiencia a la Presidenta de la FEUNED como primer punto y también a los compañeros y compañeras de la Federación que deseen acompañarla para que puedan manifestarse en esta sesión. Creo que es lo

pertinente y lo conveniente a efectos de poder, por lo menos hoy sesionar ante las circunstancias que se han presentado.

MARIO MOLINA: Buenos días. No estoy de acuerdo, quiero que así conste en el acta más que todo por la forma como Isamer suele hacerlo, en una forma totalmente irrespetuosa hacia este Consejo Universitario, ella llega, entra, se sienta y obviamente las cosas hay que hacerlas como Dios manda, debe solicitar audiencia por medio de una nota, igual como lo han hecho montones de funcionarios en esta universidad, inclusive desde hace varios años y ni siquiera se les ha recibido en este Consejo.

Recuerdo el caso específico de doña Fabiola Cantero, que hace como dos años solicitó audiencia a este Consejo y nunca se le ha otorgado.

Creo que las cosas deben hacerse como debe ser, con respeto hacia este órgano y la manera como ella lo hace es totalmente irrespetuosa hacia este órgano y en más de 30 años de trabajar para esta universidad yo nunca lo hice. Yo también pude en alguna sesión del Consejo venir y sentarme aquí para que el Consejo me oiga. Eso es inaudito que alguien actúe de esa manera, a pesar de tener asuntos, cosas o solicitudes, etc., que yo quisiera que el Consejo me hubiese escuchado en aquel entonces cuando yo aún no era miembro del Consejo Universitario.

Reitero, las cosas hay que hacerlas como debe ser de manera respetuosa y ella lo hace de una manera sumamente irrespetuosa y ya es reincidente en ese aspecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una moción en la mesa, aparte de los otros puntos que están en la agenda. ¿Estamos dispuestos a aprobar la agenda en esos términos? Aprobamos la moción.

Con ocho votos a favor y uno en contra.

Entonces, estaríamos dándole audiencia a doña Isamer y a la Federación de Estudiantes para que manifiesten sus puntos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA**
- II. AUDIENCIA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES DE LA UNED Y A SU ASESORA LEGAL.**
- III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA**

Nota de la Licda. Ana Lucía Valencia, Asesora Legal de la Oficina Jurídica en la que emite criterio sobre la solicitud de enmienda, reconsideración,

rectificación o revocatoria interpuesto por el Dr. Daniel Camacho Monge y el Dr. Francisco Barahona Riera, en contra del acuerdo tomado por autoridad de la UNED. REF. CU. 505-2015

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. Nota del Sr. Orlando Morales referente a documento titulado “La malhadada pretensión de cobrar a los becarios por razón socioeconómica mediante trabajo institucional”. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028, REF. CU. 659-2013, REF. CU. 367-2015
- b. Informe de Labores de la Presidenta de la Federación de Estudiantes correspondiente al año 2013. CU. CPDEyCU-2014-016
- c. Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la Universidad Estatal a Distancia en el PAC 2010-III. CU.CPDEyCU-2015-005
- d. Informe de Investigación “Necesidades de formación superior según estudiantes de secundaria de cantones donde están los centros universitarios de la UNED en la región central”. CU-CPDEyCU-2015-007
- e. Informe final “Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”. CPDEyCU-2015-009

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica adscrito a la vicerrectoría Académica. CU. CPDA-2015-035
- b. Solicitud de unión del oficio C-INVES/2015-010 con el dictamen CPDA-2015-003 anterior referente al Informe de la Vicerrectoría de Investigación del periodo 2011-2014. CU.CPDA-2015-004
- c. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001

- d. Integración de la señorita Marisol Cortes rojas, representante estudiantil como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. CU.CPDA-2015-029
- e. Fase Final del análisis del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura de Ingeniería en Telecomunicaciones. CU.CPDA-2015-030
- f. Creación del Centro de Agenda Joven adscrito a la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU. CPDA-2015-041

3. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Propuesta de modificación al artículo 32 Bis del Estatuto de Personal. CU.CPP-2015-028
- b. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial. CU.CPP-2014-099 y REF. CU-029-2015
- c. Informes de Ejecuciones Presupuestarias I y II trimestre 2014 y el Informe de Evaluación del POA-Presupuesto, I semestre, 2014. CU. CPP-2015-010
- d. Solicitud del Sr. Luis Fernando Fallas, funcionario de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos de reconsiderar lo acordado por el Consejo Universitario referente a las plazas asignadas a dicha Dirección. CU.CPP-2015-021
- e. Informes de la Auditoría Externa del 2013 realizada por el Despacho Carvajal. Además, Informes de Estados Financieros y opinión de los Auditorajes al 31 de diciembre del 2013 y 2012”, “Carta de Gerencia” y “Auditoria de Sistemas y Tecnología de Información, Carta de Gerencia I-2013”. CPP-2015-027
- f. Informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II semestre 2014. Además, Informe de ejecución presupuestaria setiembre 2014. CU.CPP-2015-029

4. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2015-018
- b. Transitorio en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-068

- c. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- d. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- e. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- f. Carta del estudiante Rodmell Calero en relación con la propuesta de modificación de los artículos 16, inciso ch) y 17 del Estatuto Orgánico. CU.CAJ-2015-004

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) Además, nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. CU.CPDOyA-2013-049 y REF. CU-386-2015
- b. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054

6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

7. COMISION ESPECIAL “POLITICA INSTITUCIONAL EN RELACION AL VIH-SIDA”.

Propuesta presentada por la Jefe del Servicio Médico, en el que remite “Política Institucional en relación al VIH-SIDA”, elaborada por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1952-2008, Art. III, inciso 6), celebrada el 14 de noviembre del 2008. REF. CU-231-2015

V. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

- 1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”. REF. CU. 055-2012 y 524-2012.

2. Nota de la señora Yadira Barrantes, secretaria general del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012
3. Propuesta del señor Mario Molina, Consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

II. AUDIENCIA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES DE LA UNED Y A SU ASESORA LEGAL.

Ingresan a la sala de sesiones, Isamer Sáenz, Ligia Matamoros, José Daniel Calderón, Bryan Villalta, Luis Diego Picado y Jeffrey González, miembros de la junta directiva de la FEUNED y Aurora Hernández, asesora legal de la Federación de Estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Este Consejo acaba de aprobar una moción para que ustedes pudiesen ingresar y poder conversar sobre las preocupaciones que tienen. Hicimos una modificación para darles la audiencia, escucharles y poder compartir las preocupaciones o las observaciones que ustedes quieran hacer a lo que consideren pertinente.

ISAMER SAENZ: Buenos días. De verdad les agradezco que hayan cambiado la agenda de hoy para atendernos. Por lo menos para los que se sienten incómodos cuando entro en la mañana y me siento en el espacio de la representación estudiantil, si se sienten incómodos me disculpan, mi intención nunca es venir a entorpecer el funcionamiento de este Consejo Universitario, simplemente estoy ocupando el puesto para el cual fui electa hasta el 15 de noviembre de este año.

Exactamente, el 6 de agosto del año 2014 salí de este Consejo Universitario, estamos a un año que por una situación del Tribunal Electoral Universitario que todos conocen y que nosotros no vamos a aceptar y desde luego hemos tomado una serie de acciones que puede ser que algunas a nivel externo no hayan dado los frutos que nosotros esperábamos, pero siempre se nos ha indicado que la situación debe resolverse a lo interno.

También sabemos que está en la Asamblea Universitaria Representativa, que debe ser convocada ojalá lo antes posible, pero mientras tanto este Consejo Universitario puede tomar una decisión.

Casualmente, ayer la junta directiva se reunió, tomamos un acuerdo con relación al acuerdo que ustedes tomaron sobre el acuerdo de la Asamblea de nosotros del pasado 25 de julio sobre la destitución de Marisol como Vicepresidenta de la Federación de Estudiantes y en realidad estábamos sumamente molestos con todo el respeto que ustedes se merecen porque cuando el Tribunal Electoral Universitario envía un acuerdo a este Consejo sobre mi destitución como miembro de este Consejo Universitario el Consejo toma nota y lo remite a la Federación de Estudiantes para lo que corresponda, a una propuesta de la señora Marlene Víquez.

Casualmente, hacen lo mismo con el acuerdo de la Asamblea General Estudiantil que toma nota.

Con el acuerdo del Tribunal a mí no se me permite ingresar más a este Consejo Universitario y dicen que si yo vengo las sesiones no son válidas y tomaron nota. Toman nota con el acuerdo de nosotros, de nuestra Asamblea, el máximo órgano del movimiento estudiantil y la señorita Cortes por medio de una serie de cosas que hace a lo externo de la universidad, permiten que ella siga sentada ahí.

En realidad, nosotros estamos apelando a que ustedes respeten por favor nuestras decisiones, nosotros no tenemos que esperar a que la Asamblea Universitaria se pronuncie, no tenemos que esperar a que la Sala Constitucional se pronuncie, no tenemos que esperar a que el Registro Nacional se pronuncie porque nosotros tenemos nuestra propia autonomía.

Les recuerdo, principalmente al señor Auditor y al señor Asesor Legal lo que dice la Procuraduría sobre nuestra Federación de Estudiantes, ustedes lo conocen y eso se ha visto infinidad de veces.

La Procuraduría ha dicho que nosotros somos un ente privado, que nos regimos por nuestros propios estatutos y no estamos dentro de la administración de la UNED. Creo que si ya la Procuraduría dijo eso, siendo esta instancia sus dictámenes de acatamiento obligatorio, no entiendo bajo qué otros argumentos legales este Consejo Universitario ha desviado completamente la atención a eso.

Nosotros no estamos pidiendo nada fuera de lo normal, simplemente estamos pidiendo que la representación estudiantil, que en este momento recae sobre mi persona, ya en noviembre recaerá sobre otro presidente, sea respetada, nada más, eso es simple, no le veo mayor cosa a eso.

¿Que es posible que Marisol todavía sale en el Registro Nacional? Probablemente sale en el Registro igual que yo, porque yo en el Registro salgo como Presidenta de esta Federación, representante legal y extrajudicial, con los derechos y deberes que me atribuye el Estatuto de la Federación de Estudiantes. Ese Estatuto tiene validez jurídica por el artículo 47 del Estatuto de la UNED que dice que la Federación de Estudiantes es el órgano oficial del sector estudiantil y se rige por sus propios estatutos.

Creo que si vamos a aceptar que si ella todavía es vicepresidenta porque el Registro lo dice, entonces deben aceptar lo mismo para el presidente. ¿Dónde ha dicho el Registro que yo no soy más la presidenta de la Federación? Y en ocasiones me han dicho: -es que a usted se le quitó como miembro del Consejo Universitario, no como Presidente-, y eso no se puede.

Al señor Rector no lo podemos quitar como miembro de este Consejo porque él es Rector, a no ser que lo quitemos como Rector.

Me parece que deberíamos empezar a buscar la proporcionalidad de esto, que desde el inicio se desvió completamente y buscar el orden. Lo único que estamos pidiendo es orden.

En este momento los que me acompañan son los miembros de la junta directiva y la asesora legal de la Federación, solo falta una persona más la fiscal, porque en realidad no vamos a traer a más estudiantes a hacer la bulla que hacíamos allá afuera, simplemente nosotros vamos a tratar de hacer valer lo que la Asamblea ha dicho desde noviembre del año pasado, lo que dijo ahora el 25 de julio, le guste a quien le guste, si la Asamblea hubiera tomado otra decisión y dice que deroga el acuerdo de noviembre y que Marisol sigue, le guste a quien le guste, esa es la decisión de la mayoría y se tenía que respetar, pero la Asamblea tomó una decisión.

Si yo acato que la Asamblea me nombre como presidenta, como fiscal o como sea, también tengo que acatar cuando esa Asamblea decida destituirme. Dentro del Estatuto de nosotros se establece que una de las atribuciones de la Asamblea General es destituir a los miembros de la junta o de la fiscalía cuando lo consideren conveniente.

No entiendo por qué se le ha dado tantas vueltas a esta situación que debería haberse resuelto y no lo puedo creer, que hace exactamente un año y que todavía estamos discutiendo en este Consejo Universitario algo que ni siquiera tendría que haber conocido el fondo, simplemente debería haber acatado lo que dijo la Asamblea en su momento, porque creo que si se hacen unas cosas para uno, que se hagan otras cosas también para otros.

Solamente les estoy pidiendo que ojalá hoy este Consejo Universitario vuelva a establecer el orden aquí porque como les decía ahora, no sé si mi presencia o la presencia de Marisol invalida las sesiones, porque ¿por qué mi presencia sí la invalida?, y la de ella que está destituida por quienes la nombró, ¿la de ella sí es válida? Me imagino que don Celín tendrá sus argumentos legales, pero nosotros también tenemos los de nosotros.

No es posible que el Consejo Universitario o el asesor legal de la UNED estén interpretando nuestros acuerdos o esté interpretando nuestro Estatuto. Eso jamás lo vamos a permitir.

Somos nosotros quienes lo hacemos. Don Luis, en una ocasión cuando la Sala IV o cualquier ente externo interpretaban algo de la UNED usted se molestaba bastante por la autonomía universitaria y nosotros nos molestamos también por nuestra autonomía estudiantil y no lo vamos a permitir.

Me piden paciencia, me piden que vayamos despacio, pero después de un año, con todo respeto, yo no puedo sentarme a tener más paciencia. Es muy complicado para mí seguir esperando que alguien haga algo por nosotros cuando en realidad somos nosotros los que tenemos que hacer algo por nosotros mismos, esperando que ustedes respeten nuestras decisiones.

No sé si tienen preguntas, saben que siempre trato de escuchar a la gente y después respondo de lo poco legal que sé, porque tres años siendo la presidenta de la Federación de Estudiantes no pasan en vano, se aprende bastante, pero realmente le solicito a este Consejo Universitario que con base en nuestros acuerdos emanados por nuestro máximo órgano, tanto el tomado el 2 de noviembre del 2014 donde la Asamblea me da un apoyo no moral don Celín, no es un apoyo moral, ahí no dice eso, es un apoyo a la representación estudiantil recaída en el presidente, que se respete ese acuerdo y que se respete el acuerdo del 25 de julio del 2015, que, de igual manera, si no quisieran aceptar el de julio, pues lamentablemente para algunos yo soy y sigo siendo la presidenta de la Federación de Estudiantes y es el primer representante ante el Consejo.

Yo no tengo ninguna ausencia temporal, no existe ausencia temporal del presidente en la Federación de Estudiantes, a no ser cuando estoy fuera del país puesto que en una ocasión la señorita Marisol envió una carta diciendo que ella venía a fungir como presidenta porque yo estaba fuera del país y este Consejo tomó nota porque carecía de interés.

Me hubiese gustado saber qué dice este Consejo si la hubiera aceptado como presidente interino porque yo no estaba, pero como ya habían resuelto de otra manera, entonces la nota ya no tiene nada que ver.

Llamo de verdad a prestar un poco de atención a nuestros acuerdos, es lo único que estamos pidiendo y dos espacios en el Consejo que ahorita mandamos esa propuesta para que la valoren porque también va a ser una de nuestras solicitudes, pero por el momento queremos recuperar nuestro espacio en quien nos representa, en quien nosotros hemos decidido para que nos represente, no en quien se atribuye funciones que no le corresponden.

Eso es lo único que les estamos solicitando, no sé si mis compañeros van a hablar o si ustedes tienen preguntas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No sé si algunos de ustedes quiere manifestarse también.

LIGIA MATAMOROS: Buenos días. Soy la secretaria de actas de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes e igual que Isamer quisiera pedirle a este Consejo que cumpla con su deber de respetar la autonomía del movimiento estudiantil.

El movimiento estudiantil, como bien lo decía Isamer, les ha comunicado dos acuerdos, uno dándole el apoyo total a Isamer para que siga siendo nuestra representante ante este Consejo Universitario y el segundo destituyendo a Marisol de su función de vicepresidenta de la Federación.

Nosotros, obviamente, estamos sumamente interesados en tener al representante estudiantil en este Consejo Universitario, pero un representante legítimo y que represente los intereses de la Federación de Estudiantes, no un representante que se esté retribuyendo funciones propias que no le ha dado la Federación.

De verdad les solicitamos por favor que respeten las decisiones de este sector estudiantil que realmente necesita que lo respeten.

JOSE DANIEL CALDERON: Yo soy el tesorero de la Federación de Estudiantes y soy del Centro Universitario de Ciudad Neily. No es solamente la Asamblea sino que hay firmas de estudiantes donde se exige que se respete el acuerdo de la asamblea de noviembre y se están pasando por obvio un montón de firmas de los estudiantes de todos los centros universitarios del país que no se ha visto en este Consejo, donde solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantil.

No solamente nos están pasando por encima a quienes nos han puesto aquí, porque los estudiantes nos pusieron aquí para nosotros defender la autonomía estudiantil y envían notas con firmas y eso se ha obviado.

Queda claro a quiénes están apoyando los estudiantes, porque actualmente no estamos siendo representados, la voz estudiantil no se está oyendo, aquí están respondiendo intereses personales a la fuerza de que quieren ser el representante estudiantil, pero tenemos que respetar lo que decida el movimiento estudiantil.

BRYAN VILLALTA: Buen día, soy estudiante del Centro Universitario de San Marcos, soy el representante de asuntos estudiantiles. Solo quiero solicitar al Consejo Universitario que respete nuestra autonomía estudiantil, indicado en el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la UNED.

A los miembros nuevos del Consejo Universitario así como a los anteriores, no les gustaría que un ente externo a la universidad venga y les dé mandatos a seguir que ustedes no quieren y que no están de acuerdo. Lo único que le solicitamos es que respeten nuestra autonomía a los acuerdos de la Asamblea General de Estudiantes y de la junta directiva de la FEUNED.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero hacer una consulta a la señorita Isamer Sáenz.

Cuando fue electa presidenta de la FEUNED, automáticamente adquirió la representación ante el Consejo Universitario, cuánto tiempo pasó para que el registro hiciera la ratificación de su nombramiento y si ese tiempo tuvo que esperarlo el Consejo Universitario para aceptarla como representante estudiantil.

Es evidente que se presenta ante el registro las solicitudes las cuales tardan un tiempo y si la FEUNED presentó la destitución de la señorita Marisol Cortés Rojas, la personería jurídica por hoy va a salir con el nombre de ella como vicepresidenta.

En el caso de la señorita Isamer Sáenz le invalidaron la opción de participar en el Consejo Universitario porque el registro no le había hecho la declaratoria durante un tiempo determinado o automáticamente cuando fue nombrada como presidenta de la FEUNED pasó a formar parte del Consejo Universitario.

Con lo cual estaríamos en una situación irregular. El Consejo Universitario estaría actuando irregularmente de acuerdo con la lógica que se está aplicando ahora.

ISAMER SAENZ: Una de las cosas que me molesta mucho son las actitudes que toma este Consejo Universitario dependiendo de la persona. He sido presidenta en la FEUNED en dos periodos, noviembre 2011 fue la primera vez y el segundo inició en noviembre 2013.

Casualmente, las dos veces lo único que este Consejo Universitario pidió fue la certificación de la abogada, la misma que se envió con respecto a la compañera Marisol Cortés Rojas y con eso ingresé directamente a este Consejo Universitario.

Cuando fui reelecta pasé directo ya que el Consejo Universitario solo tenía que ver la certificación que consta como fe pública.

No solo en mi caso sino en casos anteriores a mi nombramiento, como en el caso de la compañera Julia Pinel y otros más, solo que este Consejo Universitario ha solicitado un acta notarial de la abogada que esté tanto entregada en DAES y en este Consejo Universitario.

Pero que ahora necesitan que el Registro diga otra cosa para poder aplicar, en este caso con la señorita Marisol Cortés Rojas eso es nuevo para nosotros, es una acción irregular de este Consejo Universitario.

ÁLVARO GARCÍA: Quiero agradecer a los estudiantes de la FEUNED por estar presentes en esta sesión. Esto es un tema inconcluso y es mi opinión personal que es vergonzoso que en una universidad pública.

A partir de lo que se ha estado hablando, algunas observaciones al respecto de esta situación y que hay cosas que no me quedan claras.

Incluso la situación incómoda de ser un miembro nuevo del Consejo Universitario, en lo que se establece acuerdos tomados anteriormente es muy difícil de modificar o derogar, entonces uno queda en una situación incómoda.

Como lo he establecido muchas veces soy graduado de la UNED de grado de posgrado, entonces no me cuesta mucho sentir empatía por ustedes y por la situación en general que me parece irregular en el sentido de que el Consejo Universitario tomó un acuerdo y donde se toma nota y se indica trasladar a la FEUNED para lo que corresponda.

Si la FEUNED lo que indica es que no reconoce la injerencia que pueda tener el TEUNED dentro de un órgano privado, que además goza de autonomía especial por ser un movimiento estudiantil y si el Consejo Universitario dice eso y la FEUNED define que no va a reconocer eso, entonces la FEUNED se manifiesta y el Consejo Universitario siendo consecuente con lo que decidió, debió haber actuado con lo que correspondía, en este caso que se hicieran las investigaciones o lo que hiciera falta, pero mantener la salvaguarda.

Otro asunto es, y aquí se ha visto mucho que en caso de que si hay duda de que si está irrespetando el derecho de alguien o no, se interponen recursos y se ponen medidas cautelares.

En el caso de la FEUNED aunque habían dudas de sí el TEUNED puede destituir a un consejal universitario no solo el estudiantil y sabiendo que el Estatuto Orgánico establece un procedimiento para la destitución de un consejal interno, pero no para el representante estudiantil, entonces al no haber un mecanismo claro y específico entonces entra la duda de si puede o no, que es precisamente un acuerdo que tomó posteriormente.

Lo que me llama la atención es que no se impuso ninguna medida cautelar, solo se dijo no hay nada que tutelar y el representante estudiantil no tiene que estar aquí presente y uno hubiera esperado que en caso de duda se hubiera dado un indubio pro estudiante o FEUNED y en caso de duda la medida cautelar es permitir que el representante estudiantil que tal y como lo dice bien doña Isamer Sáenz, que ella sigue siendo para todos los efectos la responsable legal y en todos los alcances del Estatuto Estudiantil, la presidenta de la FEUNED y como representante estudiantil ante el Consejo Universitario.

Esa medida cautelar debió haberse establecido, y hasta que no se resuelva en la Asamblea Universitaria Representativa de sí corresponde o no. No soy jurista, de si es ahí donde se debe dirimir un asunto que es propia del movimiento estudiantil, y que tiene una independencia y autonomía expresa.

Entonces digo que lo mínimo, lo decente o lo urbano, es haber establecido una salvaguarda al movimiento estudiantil y permitir en caso de duda, se favorece a la parte afectada y permitir que la representante estudiantil estuviera presente en el Consejo Universitario hasta tanto no se decidiera algo al respecto.

Creo que eso es lo mínimo que se hubiera hecho. Me gustaría que al acuerdo que ya se tomó de que este asunto se discuta en la Asamblea Universitaria Representativa, se le adicione esa parte del indubio y permitir que la representación estudiantil, en la figura de la persona que está establecida en la personería jurídica y que además sigue siendo, según los estatutos de los estudiantes, la representante estudiantil hasta que no se defina si el TEUNED puede modificar tácitamente el estatuto estudiantil y decir que el representante estudiantil se divide en dos y se le quita una parte de su competencia y hasta que no se defina eso, se debe respetar los derechos de la persona que está ahí.

Eso me parece que es la situación más grave que se está presentando. El no haber establecido una salvaguarda para el representante estudiantil. A partir de lo que se ha expuesto aquí y de la historia que conozco del asunto, pienso que por lo menos eso sería lo decente y lo digno para una universidad pública.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a los estudiantes que están presentes y a la asesora legal de la FEUNED. Lo que quiero indicar es cómo visualizo este asunto y en esto soy muy transparente.

Para mí el caso de la señorita Isamer Sáenz Solís está en la Asamblea Universitaria Representativa, que es la máxima autoridad de la UNED y es la que tiene que tomar una decisión. Eso es un punto y aparte.

Con respecto a la situación de la señorita Marisol Cortés Rojas, me he ajustado a lo que jurídicamente me han dicho qué es lo que procede. No soy abogada y me fundamento en lo que simplemente indican los dictámenes de la Oficina Jurídica, igualmente que ustedes se fundamentan en lo que doña Aurora dice que es, e igualmente tengo que hacerlo ya que tengo una responsabilidad.

Con respecto a un oficio que tiene que analizar el Consejo Universitario en horas de la tarde, es un oficio de la señora Raquel Zeledón, me generó una interrogante de si habíamos actuado bien o mal, con respecto a la sesión pasada.

Traté de localizar a doña Raquel Zeledón, en ese momento estaba en una reunión y cerca de las 4:00 p.m., pude conversar con ella para poder entender el contenido de la nota.

De la conversación que tuve con la señora Raquel Zeledón, que no tengo ningún inconveniente que conversen con ella, me dijo que en la práctica lo que hemos hecho es esto y comprendí lo que están diciendo ahora, que basta con el documento notarial que hace la asesora legal de la FEUNED y con base en eso automáticamente DAES actúa y da por cierto lo actuado por la FEUNED.

Le dije que si esa ha sido la práctica de la UNED y ella me dijo que si, entonces le dije que tenía una pregunta ¿qué pasa si en este caso hay un recurso de amparo interpuesto ante la Sala Constitucional? ¿Puede el Consejo Universitario hacer caso omiso de ese recurso porque hay una situación que está interpuesta?

No soy abogada, lo único que he escuchado en los debates que se han dado es que por el artículo 41 de la jurisdicción constitucional los actos quedan suspendidos hasta que la Sala IV proceda, eso es lo que he entendido.

Entonces le dije a la señora Raquel, que el considerando 2) del acuerdo que se le remitió a DAES y a la Presidenta de la FEUNED, lo que indica es: “la nota suscrita por la representante estudiantil, señorita Marisol Cortés Rojas (REF. CU-501-2015) en donde aclara que no ha recibido un documento oficial por parte de la FEUNED, sobre su destitución e informa que el 15 de julio del 2015 interpuso un recurso de amparo, expediente 15-010300-0007-CO contra la Junta Directiva de la FEUNED”.

La señorita Marisol Cortés hizo llegar a todos los miembros del Consejo Universitario, una nota referente al proceso que siguió sobre el recurso que presentó ante la Sala IV, la resolución de la notificación que recibió.

Ante esa situación, hice la consulta aquí iniciando la sesión, y con el acuerdo de la FEUNED enviado mediante oficio FEU-1503-2015 del 29 de julio del 2015 (REF. CU-500-2015) de la Asamblea General de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que adjunta certificación emitida por la abogada Sra. Aurora Hernández Fuentes, asesora legal de la FEUNED sobre la destitución de la Srta. Marisol Cortés Rojas como vicepresidenta de la FEUNED. Estos son los dos considerandos.

Estando presente la señora Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal, presente en la sesión, le pregunté qué era lo que procedía legalmente, las actas hablarán por sí solas, ella dijo que lo que se aplica es el artículo 5 de la Ley de Asociaciones.

Voy a leerlo textualmente que dice:

“Artículo 5: Toda asociación debe constituirse mediante un ordenamiento básico que rija sus actividades y que se denominará “Estatuto”. Para que una asociación ejerza lícitamente sus actividades debe estar inscrita en el registro de asociaciones que al efecto llevará el Ministerio de Gobernación y que forma parte del Registro Nacional.

La personería jurídica de la asociación, así como la de sus representantes se adquiere con su inscripción. Esto fue lo que se indicó la semana pasada y actuamos con base en eso.

Estaba analizando la agenda para el día de hoy en la tarde, busqué asesoría y busqué a la señora Elizabeth Baquero, pero no la encontré, ya que ella atendió la consulta en la sesión de la semana pasada y tampoco encontré al señor Celín Arce.

Entonces hice la consulta a la señora Ana Lucía Valencia González, que es la segunda asesora, a ella le remití el documento porque tengo una duda con este asunto. Mi correo dice:

“Estimada Ana Lucía, espero se encuentre bien.

Le adjunto la nota suscrita por la señora Raquel Zeledón, Directora ai de DAES; en atención al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la en sesión 2448-2015, Art. II, celebrada el 30 de julio del 2015.

Me parece que DAES da por cierto lo que indica la Asesora Jurídica de la FEUNED, sin esperar que se haya confirmado por la Dirección competente del Registro Nacional, que el proceso de elección o destitución de un miembro de la Junta Directiva o la exclusión de una asociación por parte de la FEUNED, se haya realizado como indica la normativa en estos casos.

Me preocupa el texto de la Directora de DAES que dice:

"Debido a lo anterior, el procedimiento que esta Dirección sigue para los nombramientos o destituciones de Representantes que le competen a la Asamblea de Estudiantes, es recibir la certificación original de la abogada y notaria de la FEUNED, Licda. Aurora Hernández Fuentes, verificar que esté debidamente firmada, sellada y con los timbres de ley y procedemos a registrar la información que ahí se consigna, para los efectos de nuestra competencia. Al tomar en cuenta las cualidades legales de un notario público, a partir de recibir la información como se especificó se procede a actuar de acuerdo a lo decidido por el movimiento estudiantil." (El subrayado no es del original.

Lo anterior me preocupa porque DAES es la instancia que autoriza los viáticos y transportes, así como el pago de subsidios de los representantes estudiantiles, y de los miembros electos en la Junta Directiva de la FEUNED, y -según interpreto de la nota de doña Raquel- pareciera que asumen que lo hecho por la Notaria Hernández es cierto, sin esperar lo que indique el Registro Nacional. Se olvida que está de por medio ciertas normas que se deben respetar, máxime que se trata de "recursos públicos".

Si puede ayudarme, se lo agradezco

Marlene Viquez S
Miembro externo del Consejo Universitario
UNED”

Aquí le empiezo a explicar cuál ha sido la práctica. Le dije qué era lo que procedía porque me preocupa lo que está sucediendo y aunque aquí me puedan ver “como que soy la enemiga” no soy enemiga de nadie.

Lo que tengo que hacer es fundamentarme en lo que supuestamente debo hacer, todo acuerdo debe estar fundamentado jurídicamente.

Entonces ella me contesta:

“Buenas tardes Doña Marlene, espero se encuentre bien.

Sobre la consulta planteada, es importante ver lo que establece el estatuto de la Federación de estudiantes en su artículo sexto:

ARTÍCULO SEXTO: Los miembros de esta Federación lo serán las asociaciones de estudiantes de la UNED, enmarcadas dentro de la Ley de Asociaciones y sus reformas.

ARTÍCULO DÉCIMO: Son deberes de las asociadas: a) Cumplir con la Ley de Asociaciones, el Estatuto y Reglamentos de la Federación, así como los acuerdos que emanen de sus órganos. (...)

Con lo anterior vemos, que la Federación de Estudiantes se rige por la ley de Asociaciones. A su vez, la ley de asociaciones indica:

Artículo 5º.-Toda asociación debe constituirse mediante un ordenamiento básico que rija sus actividades y que se denominará "Estatutos". Para que una asociación ejerza lícitamente sus actividades debe estar inscrita en el Registro de Asociaciones que al efecto llevará el Ministerio de Gobernación y que forma parte del Registro Nacional. La personería jurídica de la asociación así como la de sus representantes se adquiere con su inscripción.

Vemos con lo anterior que la personería jurídica se adquiere con la inscripción, si Marisol en la Certificación de Personería jurídica todavía aparece con representación todavía podría asistir a las sesiones del Consejo. Es cierto lo que indica la señora Zeledón en cuanto a los actos notariales, pero hay que recordar que la publicidad registral es necesaria para efectos a terceros.

Saludos y cualquier otra cosa con mucho gusto.”

Lo que quiero indicar es que remití a doña Raquel, la documentación que había presentado la señorita Marisol Cortés, y le dije que sí era necesario para la sesión de la tarde, iba a solicitar que se le invitara para que ella pudiera hacer las aclaraciones que considere importantes.

Quiero que quede constanding en actas cuál ha sido mi proceder transparente en este asunto.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días a los representantes estudiantiles.

Lo primero es señalar tanto a la señorita Marisol Cortés Rojas como a los representantes de la FEUNED, que lo que sucede aquí no es un tema personal, no se trata de estar a favor o en contra de la señorita Marisol Cortés o de la señorita Isamer Sáenz Solís, quiero que quede claro, por lo menos desde mi punto de vista.

Quiero manifestar que apoyo plenamente el movimiento estudiantil, que es un tema que no un tema legal, que esto es un tema político que tiene que ver con autonomía universitaria y que estamos discutiendo sobre acuerdos que este Consejo Universitario tomó sobre la base del reconocimiento de un acuerdo del TEUNED en el cual genera un cruce de competencias y decide sobre cuestiones administrativas y que no debe ser visto ni validado por este Consejo Universitario.

Todo lo que este Consejo Universitario actuó después de que sacaron a la señorita Isamer Sáenz Solís, en calidad de representante, a mi parecer no tiene validez y en cualquier momento puede ser cuestionado.

De manera que, decir ahora sí tiene o no posibilidad de estar aquí sentada la vicepresidenta o presidenta de la FEUNED a partir de los acuerdos que desde ese momento se tomaron, no lo reconozco porque no tienen validez porque aquí hay un problema de competencias.

El TEUNED no tiene una competencia administrativa, y como miembro de este Consejo Universitario no voy a permitir que un Tribunal Electoral me diga a mí qué debo hacer en materia administrativa, su competencia es electoral y los acuerdos que este tribunal tomé en materia electoral podrán ser no refutables pero en materia administrativa sí lo son.

Quien refuta eso soy yo, somos nosotros o sea es el Consejo Universitario, de manera tal que desde ese punto de vista y sabiendo lo que establece el Estatuto Orgánico de la UNED así como el Estatuto de la FEUNED, reconozco plenamente la representación de la quien la ejerza la presidencia de la FEUNED.

ÁLVARO GARCÍA: Quiero hacer una aclaración de que según entendí de parte de los estudiantes y, sobre todo de la intervención de la señorita Isamer Sáenz Solís, la presencia de los estudiantes es sobre un tema que no ha sido resuelto hace un año y que es el tema de si la presidencia de la FEUNED y, por lo tanto, de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario está sobre la figura de la presidenta de la FEUNED o no y no el tema de la señorita Marisol Cortés.

El tema de la señorita Marisol es un tema marginal que se da a partir de que la señorita Isamer Sáenz no puede fungir como presidenta de la FEUNED, entonces aunque se le agradece a la señora Marlene que hace una exposición elocuente y amplia sobre la situación de la señorita Cortés Rojas, en realidad lo que se presenta para discusión es el tema de si la presidencia estudiantil recae sobre la señorita Isamer Sáenz o no.

Porque al final de cuentas cuando se inició la sesión se hicieron comentarios sobre si era una falta de respeto o no, que la señorita Isamer Sáenz haya venido y se haya sentado en la silla de representante estudiantil.

Si una persona considera que todos los aspectos legales, que la motivan así como los morales y éticos, que es la representante estudiantil ante el Consejo

Universitario no veo nada de malo que se siente en la silla de representante estudiantil.

Si esto es el tema de discusión entonces habría que tratar de no desviarse de esto y tratar de entender cómo hacer para resolver un problema.

Este es un órgano político de la universidad y resuelven problemas, el problema de la representación estudiantil en el Consejo Universitario es un problema importante que tiene ya un año sin haber podido ser resuelto, que me parece elementos que se pueden utilizar para subsanarlo por lo menos en corto plazo que sería establecer una medida cautelar en favor de la persona que está haciendo objeto de una sanción que no se sabe si es legal o no esa sanción y que está en discusión en otro órgano y que hasta que no se resuelva en ese órgano entonces hay que establecer qué se hace con la representación estudiantil y el Consejo Universitario debe tutelar esto.

Pienso que este es uno de los aspectos que hay que discutir para resolver por lo menos en el corto plazo qué es lo que pasa con la representación estudiantil y si lo que se quiere es guardar coherencia con los acuerdos que ya se han tomado.

Creo que habría que reconocer que el problema es el que se genera hacia un año y que es lo que habría que resolver y no el tema de si la señorita Marisol Cortés puede o no estar como representante estudiantil en el Consejo Universitario porque si se resuelve lo primero entonces lo de la señorita Cortés Rojas es algo marginal.

Si se resuelve que es la señorita Isamer Sáenz Solís es la que debe estar porque en la personería jurídica así se refleja y todo lo que doña Marlene esgrimió como es competente en materia de asociaciones, y si la presidenta de la FEUNED sigue siendo la señorita Isamer Sáenz y si sobre ella recae toda la responsabilidad legal y administrativa de lo que suceda en la FEUNED entonces ella es la representante estudiantil ante el Consejo Universitario. Eso habría que discutirlo para abordar un problema que ya tiene un año y que afecta a una población importante de la universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para efectos de orden en la discusión. Lógicamente vamos a dar el espacio para que se expresen, lo que pasa es que la discusión del fondo no podríamos centrarla a discutir en este momento por el hecho de que lo que estamos dando es una audiencia y la discusión de fondo habría que buscar los mecanismos del Consejo Universitario para poder conocerlos.

No obstante, en mi calidad de presidente del Consejo Universitario no voy a limitar el uso de la palabra para las personas que lo quieran hacer y se manifieste con respecto a este tema, por lo menos mientras los invitados estén presentes y posteriormente se seguiría nuestra discusión.

CAROLINA AMERLING: Buen día don Luis Guillermo, compañeros del Consejo Universitario y estudiantes. Apoyo cien por ciento lo que acaba de expresar doña Nora González en su calidad de conocedora de materia legal.

Pero también insto a este Consejo Universitario a que respetemos la autonomía de la FEUNED, que no seamos nosotros los que ante la universidad vayamos a irrespetar algo que está poco a poco adquiriendo fortaleza, que es la autonomía de una federación de estudiantes. Los insto a que respetemos sus acuerdos.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. Quiero indicar a don Álvaro García y a los demás compañeros nuevos del Consejo Universitario, que esta situación no es una situación de una discusión de una hora o 15 minutos, es una discusión que se dio en varias sesiones y las actas así lo reflejan.

Este Consejo Universitario llamado a establecer las normas institucionales tiene que dignificarse respetando las normas institucionales, aunque nuestra voluntad y deseo de ver las cosas en una línea sea diferente o contrarias a las normas institucionales.

No se pueden manejar las cosas de una manera personal y he llegado a la conclusión de que esto se ha personalizado. La señorita Isamer Sáenz Solís como presidenta de la FEUNED expuso, discutió y se movilizaron los estudiantes el año pasado, para presionar al Consejo Universitario a que tomara una decisión unilateral, única y exclusivamente en dos líneas, desconocer el acuerdo del TEUNED y mantener a la señorita Isamer Sáenz Solís en su puesto en el Consejo Universitario.

Resulta que el acuerdo del TEUNED, este Consejo Universitario tomó tres acuerdos. El primer acuerdo tomó nota, el segundo acuerdo aceptó de manera unánime la destitución como miembro del Consejo Universitario que el TEUNED había hecho a la presidenta a doña Isamer Sáenz como presidenta.

Esa aceptación unánime se dio en el momento en que el Consejo Universitario acordó bajo un procedimiento de excepción, continuar sesionando por no tener *quórum* estructural.

El tercer acuerdo que el Consejo Universitario tomó fue trasladar la decisión del TEUNED que es la base de todo el problema que se generó a la Asamblea Universitaria Representativa. El Consejo Universitario cumplió y resolvió. Esto está resuelto. Hoy por hoy nos tiene aquí, no un problema no solo de autonomía universitaria sino un problema personal. Quiero manifestar por qué es personal.

La señorita Marisol Cortés Rojas como vicepresidenta de la FEUNED irrespetó un acuerdo de la Asamblea y aprovechó un proceso legal que el Consejo no puede desconocer ni desconoció y asumió la representación estudiantil ante el Consejo Universitario.

Hoy por hoy por segunda vez, la señorita Isamer Sáenz irrespetó a este Consejo Universitario introduciéndose en el Consejo después de que el Consejo Universitario le había dado una advertencia de que no lo hiciera y hoy ha irrespetado también a este Consejo Universitario la señorita Marisol Cortés porque ella voluntariamente sabiendo que aunque tiene un derecho no tiene el deber de representar a los estudiantes aquí.

El asunto es personal y el órgano perjudicado es el Consejo Universitario y la institución como universidad. El Consejo Universitario no puede tomar acuerdos con bases ilegales, a pesar de que nosotros tengamos pensamientos diferentes.

La decisión del TEUNED fue por irrespeto a las normas electorales de parte de la señorita Isamer Sáenz, en una media que para todos y muchos de este Consejo Universitario anterior era desproporcionada, sin embargo, ellos tomaron la decisión.

Luego este Consejo Universitario después de muchas horas de discusión, horas y horas de propuestas y alternativas no le quedó más que reconocer, no tenía otra salida este Consejo Universitario.

Todos los reconocimientos excepto el del *quórum* estructural fueron parciales, el tema del quórum estructural fue unánime. Se acordó lo del quórum estructural y creo que no fue unánime porque el señor Rector no estuvo muy a favor, por lo tanto, no fue unánime, sin embargo, fue acuerdo y la señora Marlene Viquez no estaba.

Es decir un Consejo Universitario lo decide bajo principios de normativa, legales y no ha existido desde hace más de un año para acá, elementos que hayan anulado la actividad del Consejo Universitario, a pesar de intereses que han existido para modificar los acuerdos del Consejo Universitario.

El acuerdo del Consejo Universitario a la Asamblea Universitaria, fue ampliamente opuesto por varios compañeros de este Consejo Universitario, sin embargo, el acuerdo se tomó y se remitió a la Asamblea Universitaria.

Esto significa que lo que estamos viviendo hoy, a mi parecer es un asunto personal, aquí no es contra la presidencia de la FEUNED aquí es contra una voluntad de no aceptación de las disposiciones de un órgano interno de la universidad ante la representación en el Consejo Universitario. Es no aceptación legal o no de parte de cómo han reclamados los estudiantes que desde el inicio así lo manifestaron.

La primera manifestación de la Asamblea, las primeras luchas en el frente del Consejo Universitario se dieron de esa manera, no aceptar la resolución del TEUNED ante lo que había sucedido con la señorita Isamer y luego mantenerse en esa línea. El Consejo Universitario puede ver con ojos de autonomía a la FEUNED, pero no puede desconocer ni las normas ni lo que es o no legal.

En este Consejo Universitario defendí y propuse a este órgano las bases de discusión para llevar el asunto a la Asamblea Universitaria con el fin que la Asamblea Universitaria que es el máximo órgano de esta institución definiera lo que hoy doña Nora González considera no tiene potestad.

He considerado que no tiene potestad, pero he respetado las normas. Si esta universidad tiene una Asamblea Universitaria esa asamblea es la que tiene que decidir si el TEUNED tiene potestad no es este Consejo Universitario, ya que por encima de este Consejo Universitario hay una Asamblea Universitaria en esta temática.

Hay quienes han defendido en este Consejo Universitario ampliamente no de ahora, ingresar como nuevo Consejo Universitario y encontrarse con un problema de este tipo, debe llevar a una reflexión con calma no únicamente a una posición de sí estoy de acuerdo con lo que se acordó o no.

Nunca estuve a favor de la resolución del TEUNED, sin embargo, lo respeté, respeté que este Consejo Universitario pudiera seguir sesionando de manera excepcional, no extraordinaria porque esa no es la palabra es excepcional y así inició este Consejo Universitario.

No estaba a favor de que la señorita Marisol Cortés Rojas representara a los estudiantes habiendo un acuerdo para la Asamblea Universitaria, sin embargo, la norma la respalda y hoy sigo considerando y ahora más, que es un asunto personal.

La señorita Isamer se ha hecho presente aquí porque tiene que ser ella, nadie más, la que represente a los estudiantes, sabiendo a lo largo de un año este Consejo Universitario resolvió, tomó los tres acuerdos que sabemos que guiaron esta situación, amparada a la voluntad de nuevos compañeros y compañeras en este Consejo Universitario que piensan como ellos y que, por lo tanto, el Consejo tiene que darle vuelta a la norma independientemente de lo que pase.

Hoy la señorita Marisol considera que tiene derecho normativo, por eso está aquí aunque no representa a los estudiantes por decisión de la asamblea, esto es un asunto personal, insto a las partes, estudiantiles que están afectando al Consejo Universitario, una es respetar que este Consejo se manifestó y trasladó la potestad de si tiene o no el tribunal ante la situación de la señorita Isamer como miembro del Consejo Universitario no como presidenta de la federación, si tiene o no potestad de haber quitado a la señorita Isamer de este Consejo, eso está en la asamblea, le corresponde al señor Presidente de la asamblea convocar a la asamblea para volver a discutir y resolver lo que la asamblea convocada no resolvió.

Insto a la señorita Marisol a no ampararse a la norma legal porque está perjudicando a este Consejo Universitario representando a los estudiantes que le quitaron la representación.

Esto es un asunto de voluntades personales, ella no debería de estar aquí sentada pero lo está por simplemente voluntad de ella, no de los estudiantes y voluntad de una norma que lo ampara, insto a ambas partes a que este Consejo pueda continuar, esperar a que el señor Presidente de la Asamblea Universitaria el señor Rector la convoque y vuelta a la asamblea a discutir este asunto.

Este asunto deja de ser discusión del Consejo Universitario, el Consejo resolvió, este asunto se ha vuelto personal lo reitero, como miembro externo de este Consejo Universitario es lastimoso y así lo manifesté, que un tribunal electoral haya destituido de su puesto a un miembro del Consejo Universitario, sobre el cual, el mismo estatuto no tiene mecanismos de defensa como sí lo tiene con los demás miembros del Consejo Universitario, aquí lo manifesté en varias ocasiones, aquí lo defendí y eso dio pie a las mociones que presenté para que el asunto fuera dilucidado en la Asamblea Universitaria a pesar de la oposición de otros compañeros de este Consejo.

Insto a ambas partes, insto a la señorita Marisol e insto a la señorita Isamer que no está representando a los estudiantes, pero que está aquí en el Consejo por una norma, que no regrese a este Consejo Universitario por dignidad suya y por dignidad institucional e insto a la señorita Isamer y a la Federación de Estudiantes que busquen el mecanismo de resolver en la Asamblea Universitaria la situación de la resolución del tribunal que no podemos obviar.

No podemos enfrascarnos en una situación que durante días y semanas este Consejo dio alrededor de la resolución del tribunal, eso está discutido y eso está resuelto y si por motivo de mayoría de votos en un Consejo queremos darle vuelta a la tortilla, entramos en un proceso de ilegalidades y quiero que la Asamblea Universitaria sea respetada porque si no hacemos eso no somos dignos de estar en este Consejo Universitario, el asunto se trasladó a la Asamblea Universitaria, la discusión del tribunal no está ya en el Consejo Universitario, ni como tema ni puede involucrarse como tema hasta que la asamblea se manifieste.

Insto a las partes, a los estudiantes de mantener y respetar lo que ya este Consejo acordó e insto, reitero a la señorita Marisol a que no regrese a este Consejo Universitario representando a los estudiantes porque los estudiantes le han quitado la representación a pesar de que este Consejo tomó el acuerdo de que legalmente puede estar aquí.

Manifesté el día que se presentó la situación de la señorita Marisol que ante la normativa, la Representación Estudiantil tiene un representante en el Consejo que tiene sustituto, es la única miembro del Consejo Universitario que tiene sustituto y así fue declarado, no hay otro miembro que tenga sustituto aunque no nos gusté.

Entonces, reitero hago esas dos solicitudes ante la presencia de los estudiantes, nuevamente en este Consejo Universitario de manera irrespetuosa y a la presencia de la señorita Marisol para que dignamente, para que dignifique a su persona y se retire del Consejo Universitario a pesar de que usted tiene derecho, porque los estudiantes así se lo hicieron saber, eso creo que es la solución de este problema e instó al señor Rector que como presidente de la asamblea a una convocatoria lo más rápido posible para que la asamblea resuelva lo que la asamblea tiene que resolver y ya no el Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quisiera que fuéramos concretando para efectos de no ser redundantes e ir cerrando el tema para efectos de que nosotros en sesión podamos dilucidar ya alguna conclusión de esta visita.

ISAMER SAENZ: Tengo varias observaciones, según lo que ustedes han comentado, lo que dice don Álvaro por lo menos para nosotros una gran mayoría también es vergonzoso que una universidad pública no solamente publica una institución benemérita de la educación y la cultura sea la primera en tener este acto tan especial, en aceptar que un Consejo Universitario no tenga representación estudiantil por un ente que no tiene nada que ver con el movimiento estudiantil.

En muchas ocasiones le he indicado a este Consejo porque es cierto que se ha discutido bastante, que no estoy diciendo que no he cometido faltas, si cometí falta entonces vayámonos a las normas institucionales y vámonos a lo que dice el Estatuto de la Federación, puesto la Norma Institucional Superior de la UNED establece nuevamente en el artículo 47 que la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) se rige por sus propios estatutos, claramente dice que cuando existe una irregularidad de un miembro de junta directiva la fiscalía hace un debido proceso que tiene tres meses para resolver y lo lleva a la Asamblea General Extraordinaria, donde se expone y es la Asamblea quien decide si quita al miembro o no, si lo destituye de su puesto como presidente o el puesto que tenga en ese momento, ese es el orden que tenemos a lo interno, el mismo que respeta a la UNED al establecer que el Estatuto de la Federación, la federación se rige por sus propios estatutos.

Me parece, por eso les hablaba ahora de llamar a la proporcionalidad o a la objetividad un poco porque desde el momento en que se me aplica la sanción es una sanción completamente descabellada, no hay medida cautelar, creo que es la primera vez que existe esto, porque por ejemplo cuando se despiden a una persona hasta la misma persona puede regresar a su puesto hasta tanto no se resuelva y no se dé por hecho que la persona cometió una falta, si uno se da cuenta que durante el proceso no estuvo bien hecho, porque si alguien comete un proceso independientemente del órgano que sea y el órgano superior en normas institucionales sabe que ese proceso no es el correcto, no tengo porque aceptar lo que el órgano hizo, porque el hecho de que sea un órgano autónomo que no tiene personería jurídica como sí lo tiene la FEUNED, no quiere decir que este Consejo

tiene que aceptar lo que diga el Tribunal Electoral Universitario, hay que dejarlo que haga y deshaga aunque no esté dentro de las normas.

Claramente don Alfonso usted conoce el caso porque lo hemos discutido aquí y usted sabe que no se hizo el debido proceso, que esa es una decisión completamente arbitraria que no tiene proporcionalidad, se basa en una jurisdicción de un tribunal que no tenía jurisdicción, lo invito a que lea con lo que ellos comparan mi caso, con lo que ellos hacen la comparación de un caso de una señora que trabajaba en una municipalidad y se metió en política nacional, por lo que ella la destituyeron de su puesto, lo invito para que vea y ellos lo comparan con el mío es completamente otra cosa, son cosas completamente diferentes en el expediente que el tribunal me da, ahí viene toda esa información, si usted quiere con mucho gusto se lo puedo dar porque lo tengo desde luego en mi oficina, lo tengo también en la llave de la federación.

No me voy a referir mucho a lo que comentaba doña Marlene, puesto que el fondo de esto como dice don Álvaro es otro, lo único que en realidad sí me molesta, es que este Consejo Universitario toma los documentos que envía la señorita Marisol y les da respuesta, o los acoge, o lo que sea, sin embargo, hay más de 20 documentos en el punto 16 o 17 de Asuntos de Trámite Urgente enviados por esta Federación de Estudiantes y por estudiantes que no se ven, eso simple y sencillamente no se ven, pero todos los que envía la señorita Marisol eso sí hay que analizarlos, hay que buscar una vía legal para citarlos y entonces la compañera continua siendo representante en el Consejo y ¿los demás, los de nosotros? la agenda sigue normal, este Consejo sesiona normal y los temas de la Representación Estudiantil siguen en el asunto de Tramite Urgente, en el sueño de los justos.

Me parece también, por eso les comentaba ahora, creo que las cosas tienen que ser partidas a la mitad, tenemos que ir por el camino de que si hay para unos hay para otros, no podemos simplemente tener para otros y a los unos no tienen absolutamente nada.

Nosotros hemos apelado mucho doña Nora, a que este Consejo Universitario los acuerdos que han tomado no tienen valides y se lo hemos advertido al Consejo Universitario, al inicio porque no tenían *quórum* estructural, dijeron:-no hay *quórum* estructural, pero pueden sesionar de manera extraordinaria-, vean las agendas de las sesiones extraordinarias, son las mismas, son los mismos puntos, son las mismas cosas, no hay nada extraordinario en esas agendas, desde ese momento indicamos que los acuerdos del Consejo Universitario son inválidos porque no hay quórum estructural, muchísimo más lo seguimos indicando ahora con la presencia de la señorita Marisol, sé que lógicamente lo que diga el asesor de este Consejo deben de tomarlo en cuenta, uno no puede tomar decisiones simplemente porque creo que eso es lo correcto, pero también deberíamos de asesorarnos por otros lados, buscar un poco de asesoría en otro lugar también a ver qué piensan, dicen: -dos cabezas piensan mejor que una- pues dos abogados piensan mejor que uno,

tendrán sus posiciones pero también a uno le permite tener un panorama más amplio.

Nosotros desde el inicio hemos apelado a la autonomía universitaria, la cual se consiguió gracias al movimiento estudiantil que se fundó en 1917 en Córdoba, reafirmado en Guadalajara en 2011, donde habla que la estructura organizacional y la estructura que tenga los movimientos estudiantiles son autónomos, nosotros nos regimos por nuestra estructura y lo mismo lo dijo la Procuraduría General de la República si lo quieren tomar de algún ente de Costa Rica.

Para nosotros, esto aparte de ser un asunto para poder justificar un poco, por qué estoy aquí, también tengo fundamentos legales, tengo fundamentos éticos y estoy legitimada por el órgano oficial para estar aquí sentada, creo que si nos vamos a ver la legitimidad de los acuerdos de este Consejo Universitario, la parte legal, la parte moral o la parte ética, debería de recaer en la persona que ocupa ese puesto, no en otros aspectos que lo que hacen es desviar la atención del fondo.

Considero que si estoy ausente, si estoy fuera del país, si estoy enferma o lo que sea, desde luego que la señorita Marisol puede venir siendo ella vicepresidenta en aquel momento podía venir, no hay ningún problema, pero como les digo no hay ausencia temporal, es que estoy aquí, el presidente de la federación aún está aquí, no me pueden partir a la mitad en todo momento actuó como presidenta de la federación porque si el tribunal tomó que estaba fuera del país, estaba en mi tiempo de descanso, pero dijeron que en ese momento era consejal puedo alegar en ese momento me partí a la mitad como ahora, de verdad no logro entender cómo a veces tratan de pegar partes que a mí no me pegan, en realidad no me pegan.

A mi criterio, este Consejo Universitario tiene autoridad sobre el tribunal por supuesto el Consejo Universitario los nombra, el Consejo Universitario dice que es quien aplica sanciones y hace la investigación de cada uno de los miembros del tribunal, entonces, ¿tiene o no potestades sobre el tribunal? por supuesto que sí, pero si no queremos entender eso, ya no sé.

Agradezco mucho a doña Carolina que hace el llamado al respeto de nuestra autonomía, nosotros no estamos pidiendo que vengan a defenderme, ni a la señorita Marisol, ni a nadie, simplemente se respete una autonomía de un movimiento que de verdad es lo único bueno que hemos sacado de esto que se ha fortalecido bastante, hemos hecho nuestras primeras manifestaciones y hemos logrado ver que cuando todos vamos hacia una misma línea que no es personal todos podemos tomar acuerdos en su mayoría por más de las dos terceras partes, en ocasiones como en noviembre por más de 69 personas y votaron a favor de eso 66, entonces, no es una cuestión aquí que vamos a buscar el bien de una sola sino es un bien común.

Lamento mucho que don Alfonso lo vea como algo personal, es su percepción todos tenemos percepciones diferentes, en muchas ocasiones le comento don

Alfonso en reuniones de junta directiva cuando la señorita Marisol planteó que quería venir al Consejo, le dije que estaba bien que viniera pero que no lo hiciera a su manera, porque había un acuerdo de nuestra asamblea que decía que no, pero nosotros como junta directiva buscáramos el mecanismo de que ella viniera, la acompañara a las comisiones del Consejo Universitario, pero no se diera una falta a nuestra asamblea, esto no es personal, no es la gran ganga estar ahí sentada porque mi responsabilidad más que todo es con los estudiantes y ustedes saben que estar aquí demanda mucho tiempo, pero si es una de mis responsabilidades lo hago con mucho gusto, para mí esto no es una cuestión personal, lamentablemente, hay gente que lo ve como algo personal, ven a Isamer y ven a Marisol, contra eso no puedo hacer nada más, porque si eso es así, de verdad lo lamento muchísimo.

Es cierto que en varias ocasiones se ha discutido esto, pero el hecho de que se discutió cuando los nuevos consejales no estaban no quiere decir que no se pueda discutir ni mucho menos que ellos no se hayan leído las actas.

Es tan vergonzoso esto que se ha discutido por tantas sesiones que el Consejo no resolvió porque usted habla de un acuerdo de que este Consejo acordó de manera unánime aceptar el acuerdo del tribunal, quisiera verlo porque no lo tengo, por lo menos a mí nadie me remitió eso, no lo conozco este Consejo Universitario tomó nota y es más, los considerandos de tomar nota eran el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la UNED donde dice: "...el movimiento estudiantil es el órgano superior del movimiento estudiantil que se rige por sus propios estatutos..." el acuerdo decía tomar nota del acuerdo e informar a la federación para lo que corresponda, en ningún lado por lo menos que conozca este Consejo Universitario menos de manera unánime a aceptado del acuerdo del tribunal.

Eso vendría a hacer una interpretación porque en realidad en ningún momento el Consejo está diciendo que acepta el TEUNED-081-2014, como tal porque si me hubiera dado cuenta de eso mismo posiblemente hubiéramos apelado también a eso, pero no me extrañaría que no nos hubieran avisado puesto que no lo hizo el tribunal para poder apelar dentro de los tres días que teníamos que no nos dijeron.

Es cierto que este Consejo Universitario tiene que respetar las normas institucionales, por supuesto que sí, pero como es posible que un órgano que esta irrespetando las normas institucionales este Consejo Universitario simplemente acepta eso, entonces no estamos acatando ningunas normas institucionales, la verdad que estamos pasando por alto muchas normas institucionales y más que todo nos estamos basando en el artículo 50 o 51 la verdad no recuerdo del Estatuto de la UNED donde habla que el tribunal es el órgano superior en materia electoral, para ponerles un ejemplo, ustedes saben que me destituyeron como si fuera funcionaria de la universidad, me toman como si fuera en algunas ocasiones soy autoridad y en otras no.

El artículo 37 del Estatuto de Personal establece la libertad de expresión se los voy a leer: "...Todos los funcionarios tienen derecho a la libre expresión de sus

convicciones políticas, filosóficas y religiosas. Los criterios que expresen los funcionarios de la Institución que ejerzan cargos de Asambleístas, miembros internos del Consejo Universitario, miembros del TEUNED, y directivos de organizaciones sindicales o de asociaciones representativas, de intereses de algún sector de la comunidad universitaria legalmente inscritas, nunca podrán ser utilizados en su contra, en sus relaciones laborales o en las evaluaciones que realiza la UNED...” está más que claro que en la universidad cualquier persona puede tener libertad de expresión, cualquiera esa es un norma institucional don Alfonso, si nosotros vamos a respetar todas las normas institucionales, lo que pasa es que si nos vamos a respetar solo aquellas que nos ven a convenir puesto que desde luego no vamos a ver estas otras.

Creo que si este Consejo Universitario va a esperar a que sea la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) la que decida porque es el máximo órgano, entonces también respeten lo que dice la Asamblea General de Estudiantes, es nuestro máximo órgano, si este Consejo acata lo que dice la AUR esta federación acata lo que dice la asamblea. El estatuto dice que la asamblea es el máximo órgano del movimiento estudiantil, nuestros acuerdos los tenemos que ejecutar nos gusten o no nos gusten, porque hasta es una falta ir en contra de nuestros propios estatutos.

A pesar de que vi una advertencia por parte de este Consejo, que dentro del acta que me leí una de las personas que lo propuso fue don Alfonso pues vine exponiéndome también a eso y como lo mencionaba no es de extrañarme que este Consejo Universitario, algunos miembros del Consejo, alguna persona o algún funcionario ponga una denuncia en académica en mi contra para que sea expulsada de la universidad, es que no tendría que extrañarme de eso, porque en realidad esto ha sido, otras personas lo han vuelto personal, yo no lo he vuelto personal sigo siendo presidenta de la Federación y mientras lo sea voy a apelar a mis derechos porque si hablamos de violación a derechos, los míos aquí han sido pisoteados, aquí los únicos derechos que no se han respetado son los de un movimiento estudiantil y los derechos que le atribuyen al presidente independientemente de quien sea, porque si fuera alguno de mis compañeros también estuviera aquí sentada.

Pienso que el hecho de que no esté resuelto no quiere decir que este Consejo no lo puede ver, ustedes tienen todo el derecho de poder ver los temas que cada miembro del Consejo Universitario traiga aquí, principalmente si la asamblea no acordó nada, es que ni siquiera entró a conocer el fondo porque no dejaron, entonces es que la asamblea dijo: -bueno sí- no, es que no se acordó absolutamente nada, en realidad no sé qué tan bueno fue que la asamblea lo viera porque la asamblea vendría a decidir sobre lo que ya un movimiento estudiantil decidió, nosotros no tenemos que esperar a que la AUR decida, la AUR tendrá que decidir entonces, sobre el vacío jurídico que existe en relación con el representante estudiantil pero no tiene que decidir sobre la actual representación porque eso no tiene que decidirlo nadie externo a nuestro movimiento.

En realidad, lo que insta don Alfonso tanto nos insta a nosotros como lo hace con la señorita Marisol, no sé lo que ella irá hacer, pero nosotros vamos a seguir intentando recuperar lo que nos pertenece, recuperar lo que un órgano externo a nuestro movimiento nos quiso quitar por lo menos mientras sea presidenta me quedan todavía tres meses, no va a quedar en que mi periodo se dio un precedente de que un órgano externo a un movimiento estudiantil intervino en una medida que, por supuesto que no tiene ni siquiera, que no le encuentro ni pies, ni cabeza, por más que trato de ver ese expediente, de que vea la información que tengo, no logro todavía entender qué fue lo que pasó, don Alfonso dice que irrespeté las normas electorales, cuáles, cuáles normas electorales irrespeté. Si me explican cuáles, entonces tal vez me siente a analizar y diga: -sí, es que tienen razón- pero cuáles normas electorales irrespeté, el tribunal dice que fui reincidente, en qué. Solo tengo un llamado de atención que apelé y lo apelé y me dijeron que no valía porque era solo un llamado entonces no se preocupe y me dicen que soy reincidente, en qué, es que no hice absolutamente nada.

Me parece que comenzar a señalar a la gente de que porque el tribunal dijo, el tribunal lo respeto como órgano de materia electoral y tendrán ese respeto de mi parte y, lógicamente, la federación de estudiantes, pero después de ahí creo que no lo podría ver con otros ojos puesto que tienen la misma, si lo queremos comparar en jerarquía, el estatuto le da la misma jerarquía que a la federación, el tribunal es el máximo órgano en materia electoral, pero la federación es el máximo órgano en materia estudiantil, entonces, si vamos a ver al tribunal como un omnipotente que no podemos tocar entonces, creo que los acuerdos de nuestra federación tienen que ser respetados.

En realidad, el tema de la señorita Marisol viene a raíz de todo esto si estuviera presente pues la señorita Marisol no hubiera apelado a esto, no hubiera pasado, entonces creo que el fondo y lo que nosotros estamos solicitando a este Consejo Universitario que por más de que este en la AUR es que con base en los precedentes nuevos, que es el acuerdo del 25 de julio de este año tomando también como base las normas institucionales relacionadas con el estatuto de la UNED y el estatuto de la Federación y el acuerdo de noviembre del 2014, este Consejo Universitario tome una decisión, trate de restablecer el orden a lo interno porque si el Consejo Universitario es el afectado, porque así lo ve don Alfonso imagínese cómo está afectado el movimiento estudiantil, ese es el que realmente está afectado, ese es el que han querido pisotear, aquí afectado no es el Consejo, el Consejo ha seguido sesionando, tranquilos sus sesiones siguen normales.

Ahora lo que me preocupa entonces, es bueno a la señorita Marisol se le está pidiendo que se retire por una cuestión de dignidad y a que nosotros que nos vayamos por una cuestión que nos tenemos que ir y que la vea la AUR y el Consejo va a seguir sin representación estudiantil, aceptaría con todo gusto como lo decía don Álvaro que ese acuerdo lógicamente se le debería de adicionar la medida cautelar independientemente de quien recaiga la representación pero el Consejo Universitario no pude seguir sesionando así, no puedo llegar a pensar y decir simplemente usted váyase y usted también y continuemos sesionando y que

otro órgano venga a resolver lo que no pudo resolver este Consejo Universitario en su momento.

Me preocupa cuando uno empieza a tirarse la “pelotita” para un lado y para otro, ustedes resuelvan y no démele a mí en realidad a mí eso me preocupa bastante porque considero que este órgano tiene la competencia absoluta para resolver algo que no debió nunca irse a la AUR, era la última opción que teníamos porque no es un tema como que ventilémoslo a los cuatro vientos, pero hasta esos extremos ha llegado y considero que realmente sí se puede seguir discutiendo aquí y no seguirlo discutiendo creo que todos tienen fundamentos suficientes para poder tomar un acuerdo y si se pudiera tomar hoy nosotros estaríamos sumamente tranquilos y trataríamos de seguir a lo interno resolviendo ahora las diferencias que hay con la señorita Marisol, que ella tiene eso en la Sala IV y que lo tiene aquí, entonces, eso lo resolvería la Federación de Estudiantes a lo interno, el Consejo Universitario no tiene por qué estar pensando en que si la compañera puso o no esto, puso aquello simple y sencillamente si nosotros actuamos de manera errónea la Sala ya lo dirá y si no continuaremos con nuestro quehacer, es así de simple.

AURORA HERNÁNDEZ: Buenos días, mi nombre es Aurora Hernández, con orgullo y vergüenza al mismo tiempo les comentó que he asesorado a la federación desde 1997, tuve solo un periodo de ausencia de un año de ausencia y retorné como asesora.

De manera que, digamos que en 1999 se estableció la reforma al estatuto, antes de 1999 el que venía al Consejo Universitario era el vocal de la junta directiva, en 1999 se tomó la decisión de que fuera el presidente primer representante, vicepresidente segundo representante no suplente, porque se tomó esa medida en ese momento porque la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), la Federación de Estudiantes Universidad Nacional (FEUNA) y la Federación de Estudiantes del Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), tenían dos representantes ante el Consejo Universitario y la única que no tenía más que uno era la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED). Ignoro no recuerdo eso ya se escapa a mi competencia, ignoro si eso se planteó en algún momento como reforma o si no se planteó o no se sintió que se tuviera el apoyo adecuado a la reforma del estatuto, pero el sentir de la asamblea de 1999 en la que estuve presente era que fueran dos, primero y segundo, no titular y suplente.

Entonces, con respecto a esto la señorita Marisol sabía, lo planteó en Junta Directiva, busco la manera y cuando le dijeron miré si usted respeta un acuerdo de la asamblea le vamos hacer una investigación y decidió hacerla perdonando la expresión tal simpática, tan coloquial a escondidas, ella vino al Consejo por su propia decisión, sin autorización y sin apoyo.

En el proceso de investigación, desde el inicio ella tuvo conocimiento, ella estuvo presente, se le informó, igualmente en la asamblea del 25 de julio ella estuvo

presente, apeló a la asamblea con toda amplitud, contestó consultas y demás y estuvo presente en la votación e incluso pidió que se salvara su voto.

Entonces, que pida ahora que le manden un documento oficial me suena totalmente ajeno a lo que por ejemplo el año anterior no tuve que mandar un documento oficial de que ella habido electa como vicepresidenta, el voto de la asamblea es el que dio un acuerdo y el acuerdo quedo firme, se toma en firme.

Con respecto a la resolución del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) del 01 de agosto del año pasado, les cuento para los que no lo saben que en mayo del 2014 el mismo TEUNED mandó un comunicado a toda comunidad universitaria válgame la redundancia, diciéndoles que las personas tenían que guardar el respeto y la abstinencia en materia política, mientras estuvieran en ejercicio de su cargo en tiempo laboral y en actividades institucionales, que si las personas no estaban en actividades institucionales o en su jornada laboral tenían toda libertad de expresar su preferencia política, eso fue en mayo del 2014.

Entonces, se viene la notificación a la señorita Isamer, hay una actitud extremadamente diligente de parte del señor auditor de la universidad que le consulta al tribunal ¿a partir de cuándo rige la destitución? y entonces el tribunal le contesta que a partir de la notificación, entonces, don Karino se preocupa y hace el servicio preventivo para ver como siguen sesionando, a todo eso es redundante de lo que ya han comentado los que estaban en aquel momento, pero que casualidad la señorita Isamer presentó un Recurso de Amparo el año pasado y el Consejo no le importó que hubiera un Recurso de Amparo presentado igual ella no podría venir.

Con respecto a la Ley de la Jurisdicción Constitucional y la materia de suspensión, pueden consultarlo más adelante cuando ya no estemos, cuando entren en el fondo, cuando don Celín o cuando ustedes deseen, las acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes suspenden el dictado de los actos finales, en materia de amparo que no es un asunto de que sea una ley la que sea inconstitucional sino una actuación que vio la de derechos constitucionales, solo se suspenden si la sala específicamente lo resuelve así, cuando la sala considera que hay un daño muy serio, si el acto, la ejecución del acto continua entonces, específicamente hace una resolución se le notifica a la persona recurrida y le dice: -suspenda-suspenda en el caso de lo que pedía la señorita Marisol, suspenda la asamblea, esto no se dio.

Finalmente con respecto a los acuerdos que el Consejo tomó, con todo respeto no creo que un Consejo Universitario acepte tácitamente una destitución, don Alfonso dice que no tuvieron más salida, bueno no tuvieron más salida, consideraron que bien o mal hecho el procedimiento del TEUNED que lo iban a respetar por respeto institucional, o sea, perdonando de nuevo la expresión coloquial no le iban a “zafar la tabla” al tribunal y decirle: -no, usted no puede tomar decisiones de esa, suspenda- entiendo el respeto que se le tubo al TEUNED, para resguardar la

pureza de todos los procesos electorales que tenga la UNED, aquel el que venga y los que sigan, eso lo entiendo muy bien.

Bueno igualmente la FEUNED tomó un acuerdo en una asamblea legalmente convocada de conformidad con los estatutos en apego a los artículos 12 y 14 del estatuto de la FEUNED, entonces, bien o mal la sala lo dirá, la Sala Constitucional dirá, la Sala Constitucional lo dirá en su momento, pero le ruego al Consejo que así como respetó al TEUNED en lo que ellos hicieron, respete a la FEUNED en lo que ellos decidieron.

Muy a mi pesar la señorita Marisol Cortés Rojas no es miembro de la Junta Directiva de la FEUNED, no representa al movimiento estudiantil y contraviene al artículo 17 inciso ch), del estatuto orgánico de la UNED, porque el representante estudiantil debe ser electo por el organismo oficial del sector, ella no lo es, ella no está electa por el organismo oficial del movimiento estudiantil.

Entonces, estuve afuera también de la Asamblea Universitaria el febrero pasado con mucha vergüenza ajena dicen los “ticos”, el tribunal haya mandado correos amenazando a funcionarios que los de centros universitarios no quisieran venir por esa amenaza, parece que está pasando en otro país no en Costa Rica y precisamente por esas amenazas y por esos comentarios y por abuso de los derechos democráticos esa asamblea no llegó a nada, porque todo el mundo hizo uso de la palabra y dijo:-es que nos falta-, es que es interpretación, es que aquí, es que es mejor que nos manden una reforma, o sea, se veía el temor de tomar una decisión y como muy bien lo dijo creo que don Alfonso en esa asamblea, pudo haber sido la resolución del TEUNED contra don Alfonso o contra cualquier otro miembro externo ¿qué hubiera pasado en ese momento? van a la Asamblea Universitaria, mientras no vayan a la Asamblea Universitaria el miembro externo sigue viniendo entonces, las cosas caen por su propio peso, o sea, hay un trato diferenciado que perjudica al sector estudiantil.

Es evidente, qué más quisiéramos, qué más quisieran en la federación que se llegara a Asamblea Universitaria y se determinara el asunto, pero incluso la convocatoria de febrero era impersonal, era para que la asamblea interpretara, no dijeron: -pasó esto a la representante estudiantil, se le hizo esto, cómo actuamos.

Si hubiera sido que la Asamblea Universitaria hubiera tomado una decisión, cómo hacen ustedes para retrotraer los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero en los que se pisoteó la representación estudiantil.

Aquí estaba hace un año, aquí estaban algunos, don Alfonso, doña Marlene, don Mario y en aquel momento se le dijo a la Federación vamos a ver cómo resolvemos esto, yo me permití sonreír con ironía y doña Marlene me regañó. Doña Marlene me dice, se está burlando de nosotros y yo le dije por las vísperas se saca el día verdad.

Se dieron otras cosas inusuales e inauditas, el Consejo cuando los estudiantes venían, decidió sesionar en secreto en otro lugar, ¿a dónde estamos?, en la Rusia de Lenin, de Stalin, en la Cuba de Raúl Castro.

Ha habido cosas tan impresionantes que, como les digo, no puedo creer que estén pasando en Costa Rica y en frente de mis ojos.

Yo fui estudiante universitaria, yo hice manifestaciones, llevé pancartas y todo el asunto. Yo digo por Dios ¿a dónde estamos? Cuánto ha pasado desde que yo era joven, me disculpo si me salí un poco del tema, pero sí quería dejarles claro esos asuntos, lo de la suspensión de la jurisdicción constitucional las interpretaciones del Estatuto Orgánico de la FEUNED, el respeto a la autonomía y que sí esto le toca a Asamblea Universitaria, por Dios, que le toqué.

Pero que sea pronto, porque si esto fue en febrero y siguen pasando los meses y no hay Asamblea Universitaria en vista, muy lindo, el 16 de noviembre viene otro presidente y aquí no ha pasado nada, no es ese el punto.

NORA GONZÁLEZ: Quiero decir algo en lo que sí soy nueva en este Consejo Universitario y es que es la primera vez que estoy sentada en esta silla escuchando al movimiento estudiantil y sobre todo la elocuencia de nuestra presidenta de la Federación de Estudiantes.

De verdad, te quiero felicitar Isamer porque sos absolutamente elocuente a la hora de plantear tus puntos de vista tu razonamiento, la lógica, en eso sí soy nueva y yo quisiera que no me llamen más nueva porque hay un proceso que se ha dado desde hace un año y yo les quiero recordar que yo hace un año estuve ahí sentada con Marisol, con Isamer, con todos ustedes reclamando los derechos de los estudiantes.

Desde hace un año estoy detrás de este asunto, me he leído las actas, he estudiado y he estado trabajando en el tema de representación estudiantil, de hecho, la indignidad que a mí me generó que este Consejo Universitario avaló el acuerdo del Tribunal Electoral Universitario de quitar la representación estudiantil es justamente lo que me tiene aquí sentada.

Yo no me puedo imaginar, sí esto hubiera sucedido en la Universidad de Costa Rica, ¿Qué hubiera pasado? Esto pasa porque es la UNED, porque nuestros estudiantes no están articulados de la misma manera que están articulados en la Universidad de Costa Rica, en la Universidad Nacional o en el Instituto Tecnológico o en cualquier otra universidad presencial, aquí la historia hubiera sido totalmente diferente, nosotros hemos tenido notas en este Consejo de firmas de todos los Centros Universitarios de estudiantes que las hemos pasado por alto, hemos tenido acuerdos de las diferentes federaciones reconociendo la representación de la presidencia de la Federación y se han pasado por alto.

Tenemos incluso un reconocimiento de la Federación Centroamericana de Estudiantes Universitarios que también se pronunció y lo reconoció y nosotros lo único que hemos hecho es reconocer, bueno yo no lo he hecho, ustedes lo que han hecho es reconocer y ampararse en criterios jurídicos de la Oficina Jurídica que asesoró el proceso mediante el cual el Tribunal Electoral Universitario sanciona a Isamer, de la Oficina Jurídica que asesora al Consejo de Rectoría, a nuestro señor Rector en criterios jurídicos de la Oficina Jurídica que asesora también a este Consejo Universitario, en un tema que si hubiéramos tenido posibilidad de tener otros criterios sin lugar a duda hubiera generado muchísima más polémica, porque es un tema que no se resuelve con un solo criterio jurídico. Sobre el irrespeto que se habló aquí, incluso antes de que entraran ustedes que don Mario planteó y al que don Alfonso se refirió yo no me siento irrespetada en lo más mínimo por ustedes.

Yo les reconozco toda su potestad de hablar, ya yo no soy joven, ni soy estudiante pero hace un año estaba sentada ahí y ni les digo las que yo hacía cuando yo estaba en la universidad y además, qué vamos a hacer si los estudiantes son siempre pasivos. Cómo podemos nosotros estar acá, diciéndoles a ustedes que son un montón de irrespetuosos, porque vienen y se sientan aquí a ocupar y a pedir que se les respete un derecho que ustedes tienen, cómo me voy a sentir irrespetada por eso, yo no me siento en lo más mínimo, para mí aquí hay una víctima que es la Federación, que es el movimiento estudiantil y yo no voy a re victimizar al movimiento estudiantil y, por supuesto, que tampoco voy a generar norma para darle una sanción como me dijeron ahora, que te había amenazado que sí volvías a entrar a este recinto, etc. , eso mientras yo esté aquí, yo no lo voy a aprobar porque yo no me siento irrespetada, yo reconozco el derecho que tiene la Federación de definir en plena autonomía quien es su representante estudiantil, la persona que se diga y en este contexto a pesar de que ustedes lo han dicho, a pesar de que ha sido firmado por trescientos estudiantes de esta universidad ese reconocimiento, aquí se han basado en criterios de una oficina jurídica que resolvió desde el inicio todo este proceso y asesoró bajo el mismo criterio a todas las instancias, yo personalmente no lo voy a reconocer, porque además el tema no es un tema legal solamente, aquí el tema es político recordemos que estamos aquí hablando de una situación que se dio durante el período electoral a la Rectoría, donde estaba doña Marlene de candidata a Rectora, dónde estaba doña Rosa Vindas también de candidata a Rectora.

En el caso de Marisol, quién posiciona, porque se dijo públicamente y yo lo conversé con doña Marisol y ella no lo refutó, ¿quién es la persona que empodera? como ella misma lo dijo en todas las giras que nosotros hicimos a los Centros Universitarios, una candidata al Consejo Universitario, porque Marisol estuvo aquí hace un año defendiendo, pero quién la empoderó de esta situación fue una candidata que estaría hoy talvez aquí sentada si hubiera ganado las elecciones, no fue algo que haya surgido del mismo movimiento estudiantil, el tema es político y como es político y tiene que ver a acá hay que justificarlo, ahí es donde sirven las normas, pero si estamos amparados a normas donde solo tenemos la posibilidad de un criterio de una oficina que asesora absolutamente

todo el proceso entonces nosotros no estamos decidiendo nada, y esto sí es un tema político.

Lo que le pasa hoy a Marisol es evidencia de que siempre hay portillos legales, claro hay un portillo legal y usted se puede meter por ahí, pero cuando se abre un portillo también se abre otro, a usted le abrieron un portillo *ok*, pero usted abre otro, por eso estamos hoy en esta situación y por eso le han dicho a usted todo lo que le han dicho hoy acá, hay que tener mucho cuidado.

Creo también que el problema no se ha resuelto, evidentemente, el problema no está resuelto, este Consejo no es que por que toma la decisión en el caso estudiantil, es incuestionable al igual que los acuerdos que toma el Tribunal Electoral Universitario en materia administrativa no en materia electoral, es decir, no es que no somos irrefutables, no es que no nos equivoquemos, no es que nunca se hayan equivocado, el problema, evidentemente, no se ha resuelto, porque la parte política y legal de este problema no se ha resuelto, estamos aquí discutiendo todavía.

Recordemos que en el tema de representaciones estudiantiles, en el tema del derecho de las personas en este caso de las personas jóvenes para estudiar, en su derecho a la educación ha tenido hasta personas jóvenes que han muerto, por favor, estamos hablando de vidas, hace un año más o menos en México cuarenta y tres jóvenes que querían estudiar los desaparecieron y así podemos citar montones de casos, estamos hablando de personas que murieron, yo les pido por favor que en reconocimiento a esas vidas que no están hoy acá y que no pueden hablar repensemos esta situación, lo nuestro es muy sencillo, lo nuestro no es tan complejo como el otro, porque el derecho y el acceso a la educación ya lo tienen, lo nuestro es una decisión política y tiene que ver con crear precedentes para que no se vuelva a violentar el movimiento estudiantil y no solamente eso sino también precedentes para que luego el Tribunal Electoral Universitario no nos vaya a quitar a nosotros la representación.

También, yo digo, bueno por qué se respeta el acuerdo del Tribunal Electoral Universitario, porque es la máxima autoridad en materia electoral y sus acuerdos son irrefutables en materia electoral, pero tomó un acuerdo administrativo, pero lo respetan, ejecutan, al ejecutar este Consejo Universitario ese acuerdo ahí es cuando ese acuerdo adquiere validez, porque ellos no pueden obligar a Isamer en este caso, a que se quite de su representación, pero aquí tampoco se puede, pero de hecho se hace. Entonces por qué, si respetan los acuerdos del Tribunal Electoral por qué le reconocen su competencia, su autonomía porque no aplicamos la misma lógica y respetamos los acuerdos de la Federación de Estudiantes, porqué sí se respeta al Tribunal y no se respeta a la Federación.

Considero que es en este órgano donde se tiene que resolver este problema, llevar esto a la Asamblea Universitaria Representativa es nada más evadir nuestra responsabilidad, patear la pelota para adelante, eso es todo. Aquí es donde nosotros tenemos que resolver y yo quiero que resolvamos aquí, yo no quiero

tirarle la pelota a nadie lo que es mi propia responsabilidad, la responsabilidad no se delega, asumamos esto acá, porque por lo que presagio este tema va a seguir y va a seguir y va seguir y nosotros no vamos a poder sesionar.

Finalmente, reiterar y cerrar que estos no son temas personales, por favor a las y los representantes estudiantiles, esto no es un tema personal.

Yo estoy hablando desde un lugar más político y legal, no es personal y si desde la lógica de lo que yo acabo de argumentar y desde que sobre todo no reconozco el acuerdo ni la potestad ni la competencia del Tribunal Electoral Universitario para que decida sobre cosas administrativas, desde esa lógica, la representante ante este Consejo Universitario para mí es quien esté ostentando la presidencia de la Federación hoy por hoy.

MARISOL CORTÉS: La verdad es que yo iba a hablar para hacer una propuesta de una manera conciliadora, porque yo no voy a renunciar al derecho que yo tengo de estar aquí ni a que a mí no se me hizo un debido proceso y que tengo un Recurso de Amparo que está en curso y por cuanto la Constitución Política, me respalda y yo no iba a renunciar a esto, quería proponer algo conciliador para que ambas partes pudiésemos estar aquí y que el Consejo sesionara por lo menos momentáneamente bien y que resuelva la Asamblea Universitaria Representativa y pedirle y exigirle a don Luis que por favor convoque a la Asamblea Universitaria Representativa lo antes posible como así lo decía don Alfonso, pero la verdad es que a mí, me lavó la voluntad doña Nora, porque ella dijo que yo me merecía todo esto que estaba pasando aquí y eso a mí sinceramente me lavó la voluntad.

Creo que hay que tener mucho cuidado con las palabras que se dicen y doña Nora no tuvo cuidado con esas palabras y no me gustó para nada que me dijera que yo me merecía todas estas cosas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a ir cerrando este tema ya, creo que la reflexión que se ha hecho hoy va a ser fundamental y muy importante para quienes consideramos que Isamer Sáenz debe estar sentada en la silla de la representación estudiantil, poder analizar el panorama de forma completa, se ha hecho de manera aislada y yo creo que hoy se han aportado nuevos elementos que, por lo menos en mi caso, no había valorado. Sin embargo, en la marcha del Consejo creo que prevalece los acuerdos que están tomados a los que no puedo desconocer y tendría que ser una salida sustentada también en elementos que sustenten una posición diferente a los acuerdos que ya ha tenido este Consejo, eso apegado a la legalidad de manera reiterada yo he insistido que cuando vino el acuerdo del TEUNED que se hizo la propuesta de que se tomara nota y se trasladara a la FEUNED, entendí porque así se hizo en un comentario y la misma doña Marlene lo dijo que no era competencia del Consejo conocer eso, que, efectivamente, era la Federación, la FEUNED la que debía determinar qué procedimiento si era aplicable a Isamer, proseguía y no este Consejo.

Además, que el acuerdo del Tribunal Electoral decía que la representante estudiantil ante el Consejo Universitario podría ser destituida, si ustedes ven en el original dice: “podría ser destituida”, eso me da a mi luz de que, efectivamente, no había un mandato, el mandato lo viene a dar cuando la Auditoría consulta directamente al Tribunal y el Tribunal sustenta la consulta y hace validar que la destitución procede de inmediato, o sea él podría que está en el acuerdo del Tribunal no se valoró, sino que viene el Consejo Universitario por procedimiento, se pide asesoría jurídica, la asesoría jurídica se pronuncia y el resultado es el que ya todos conocemos.

Nunca estuve de acuerdo con eso, quiero aclararles, por dicha después lo aclaró don Alfonso, en que este Consejo podía sesionar de manera ordinaria apegados al procedimiento de la Procuraduría, porque el pronunciamiento es muy claro que dice: “podrá sesionar de manera especial o extraordinaria en el caso de que se esté afectando el interés público” va orientado por ahí, palabras más, palabras menos pero así lo interpreto, desde ahí he insistido cuando no hubo representación estudiantil que los acuerdos no podrían estar satisfechos de legalidad, sin embargo después ante una consulta de doña Marlene también preocupada por mis manifestaciones, se aclara en este Consejo que con el acuerdo del Consejo Universitario la legalidad se había incorporado a la decisión de seguir sesionando, de igual manera no estuve de acuerdo en que Marisol estuviera sentada en la silla como Vicepresidenta, porque insisto, el concepto de temporalidad le corresponde interpretarlo a la Asamblea de Estudiantes, no al Consejo Universitario.

El Consejo Universitario interpreta la temporalidad de la ausencia de Isamer para que Marisol pudiera hacer uso de su silla y a mí criterio eso sí no corresponde, es tomar letra del estatuto de estudiantes e interpretarlo en el Consejo, a mí criterio eso nunca procede he insistido también en que, si bien, este Consejo validó la representación de Marisol, lo que le da un sustento legal dentro de la normativa institucional su representación es ilegítima porque no tiene una representatividad de quienes la han nombrado. A mí criterio la decisión que toma la Asamblea de Representación Estudiantil es total y absolutamente válida, no estoy de acuerdo en que las cosas se vayan a forzar y creo, ahí y se lo digo con todo respeto a Marisol que sí cometió un error al forzar las cosas.

Cuando uno en materia legal y lo he aprendido a través de mi historia de casi 38 años ya en esta universidad, cuando uno viene a forzar algo en materia legal se revierte por algún lado y ella está forzando algo, en algún momento se montó en un barco y el único destino que tiene es hundirse y se va a hundir, tarde o temprano se hunde y a veces las consecuencias son para una persona que a mí criterio es tan joven y que tiene valía como representante estudiantil, como dirigente estudiantil, podría representar algo que marcaría su carrera de dirigente estudiantil, porque en esos casos a uno lo ven como un elemento útil nada más, cuando deja de serlo le dan la espalda.

Quiero decirles como representantes estudiantiles que están hoy aquí y a la señora asesora legal, que no es que hayamos tirado la toalla, se tomaron acuerdos en este Consejo Universitario que debo respetar como Rector, dentro de ese mismo respeto procedí a juramentar a Marisol, porque había un acuerdo del Consejo Universitario igualmente la defendí en la última Asamblea donde creí y consideré que tenía su representación habilitada por este mismo Consejo, sin embargo, yo insto a quienes se han manifestado a favor de que las cosas no están bien, de que se revise desde una perspectiva funcional legal, para ver si existe alguna opción que no sea aparte de la Asamblea Universitaria y poderla tomar en cuenta.

La Asamblea estaba convocada para ahora en julio, no decidí convocarla, aclaro porque resultó que la fecha coincidía con el último día de vacaciones de dos semanas y prioridad uno es el calendario académico y las ausencias que estaban ya por solicitud de vacaciones eran altísimas más de 30%, entonces decidí no convocarla.

La próxima estará convocándose próximamente, hay una fecha probable, sin embargo, creo que en ese día si no existe ningún tipo de coacción podría dilucidarse y además si no existiera otro camino también que nosotros podamos encontrar en materia legal y en orden de lo que este Consejo ha tomado en decisiones y que debemos respetar.

Quisiera pedirles que cerráramos el tema aquí por favor, sin embargo, Isamer si usted quiere hacer un cierre lo puede hacer por favor, bajo la consideración de que este Consejo tiene que sesionar por interés institucional, podemos seguir conversando fuera del recinto en otras circunstancias, también yo esperarí una reconsideración con todo respeto se lo digo a Marisol como representante estudiantil de la valoración que tiene que hacer para permanecer aquí, sí que no sea sobre la base legal si no sobre una base legítima de representatividad de un movimiento que representa.

ISAMER SÁENZ: Solamente de verdad hacer un llamado a este Consejo Universitario sin mencionar que son nuevos porque en realidad nuevo es nadie aquí, todos sabemos en lo que está cada uno, desde el momento que se postulan saben a lo que van y nadie es nuevo.

A mí lo que me preocupa es el tiempo, a veces dicen “que despacio que precisa”, pero después de un año yo no puedo sentarme a ver cuánto más tiempo tiene que pasar una situación que, como lo decía Nora, esto es algo sencillo, ustedes han visto lo que está pasando en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, los estudiantes están secuestrados por las autoridades universitarias por los mismos policías del Estado,; ya no dan clases los estudiantes tomaron la universidad, hay cinco estudiantes que están detenidos porque ellos están exigiendo que se respete su organización como movimiento estudiantil, eso sí es algo sumamente grave y aquí simplemente una vez más estamos acudiendo al diálogo, a la razón, a la objetividad, a la proporcionalidad para resolver algo que tiene más de un año,

no queremos llegar a otros extremos somos pasivos lamentablemente Nora aquí el estudiante de la UNED es muy pasivo lo que pasa es que tenemos límites, ya llegamos a un extremo en el que se acabó.

Lo que a nosotros también nos molesta es que cuando avanzamos un poco más a nuestro límite el Consejo Universitario toma la decisión de que si la representante o la estudiante porque en ese momento me ven como estudiante, sí viene más la vamos a denunciar, es una coacción increíble a los derechos que tengo como presidenta a la Federación de Estudiantes, eso es una amenaza, esa es la manera más fácil de huir a lo que estamos ahora viviendo, porque que más fácil decirle a una persona, si usted hace eso, yo le hago esto, le está creando miedo, lo está intimidando, usted no puede hacer eso con nadie, muchísimo menos si la persona está reclamando los derechos que le atribuye un movimiento estudiantil que eligió a esa persona legítimamente.

Yo no logro entender, si a Marisol se le va a dar un respaldo por medio de acuerdos de este Consejo Universitario, el respaldo legítimo de representatividad lo tengo yo, entonces no entiendo por qué este Consejo no puede sesionar estando presente la presidenta de la Federación que este momento recae en Isamer Sáenz, no entiendo, sí tengo la legitimidad para representar a los estudiantes, yo no pueda estar sentada.

No entiendo por qué el querer ejercer mi derecho, representa una falta de respeto para algunos Consejales, eso no lo entiendo, eso más bien sería una falta de respeto para nosotros como movimiento estudiantil, querer escudar una cosa o buscar la salida más fácil a algo para simplemente trabar las cosas.

Nosotros vamos a continuar, como les comentaba, si ustedes consideran sí les falté el respeto me disculpo, pero si eso no es suficiente y van a hacer una denuncia, no será la primera que enfrento ni será la primera que tengo en este momento, porque al ser la representante legal y extrajudicial, tengo todas las que ha puesto Marisol y detrás de Marisol han venido otros compañero que no han estado de acuerdo con dictámenes que da la Asamblea General y han sido destituidos y la Sala Cuarta ha dicho se rechaza el recurso, no sé qué será lo que va a decir la Sala en este momento.

Pero en otras ocasiones ha sucedido así, yo lo único que le solito es que en un espacio de la agenda tan grande que ustedes tienen, porque si vamos a llamar don Luis a un interés institucional, si esto no es un interés institucional, usted me puede decir entonces qué es, si usted está pidiéndonos que nos retiremos y que yo me retire para que el Consejo siga sesionando por interés institucional, esto qué es, si la representación estudiantil, si los estudiantes no representamos el interés institucional de la UNED entonces, qué es, aprobar un reglamento de no sé qué están viendo ahora, ver los informes de los Consejales en la tarde, ¿eso es interés institucional? ¿Eso está sobre los intereses de los estudiantes? Entonces estoy entendiendo muy bien lo que es la UNED, porque sí desde aquí arriba donde ustedes mandan, tienen esa percepción, imagínense los que estamos más

abajo que podemos hacer, siempre lo he dicho aquí el más desprotegido es el estudiante, el que está solo, el que si se queja lo acuso, el que sí se queja de tal persona, usted no tiene la razón porque es estudiante y hay que darle la razón al funcionario porque hay que protegerlo.

Lamentablemente, en algunos comentarios en este Consejo Universitario, me hace pensar que el interés institucional ahora no es ese; vamos a darle tiempo, vamos a pensarlo, comparto que hay que buscar una manera de cómo salir de eso, una manera legal porque la razón no va más allá eso tiene razón don Alfonso, uno se basa en maneras legales, como dice doña Marlene, ella se basa en argumentos legales y pues eso es un respaldo para uno, pero eso no quiere decir que no hay otra salida, si existen los portillos, portillos legales hay un montón, solamente que si no vamos a la conveniencia del portillo que quiero abrir, los demás están cerrado, no se pueden abrir, pero los otros sí voy y los abro porque es nuestra conveniencia en este momento.

En realidad, mi intención nunca es quitarles tiempo, yo no sé sí me haré presente, lógicamente este Consejo tiene la hermosa particularidad que cuando yo me hago presente en la tarde se va a sesionar a otro lado, eso realmente es de admirar, de verdad que es de admirar, porque no sé qué es eso; es la manera más fácil de huir de las cosas, es lo más sencillo que existe y de verdad lo digo con todo respeto cómo es posible que hayan personas ahí afuera que estamos exigiendo que se respeten nuestros acuerdos y el Consejo Universitario toma sus cositas y se va a sesionar a otro lado, qué es eso, si alguien me pudiera explicar a mí que es eso, yo realmente trataría de digerirlo un poco porque en realidad no entiendo, no sé si en la tarde irán a hacer eso, si creen que voy a venir en la tarde a sesionar, que yo estoy legítimamente electa por el movimiento estudiantil para venir a sesionar y eso fue muchísimo antes de que Marisol tuviera legalidad por un acuerdo de este Consejo Universitario, no de nuestro movimiento estudiantil.

Yo no conozco mucho de leyes, pero me va a decir los abogados que están aquí, sí que es lo que prevalece un acuerdo anterior o el acuerdo de ahora, porque yo estoy legítimamente electa desde el 15 de noviembre del 2013 y he seguido siendo legítimamente electa por el sector oficial que en este momento el perjudicado es el movimiento estudiantil.

Yo esperarí, aquí está la junta directiva, solo falta un compañero de los que tenemos voto, dialogar después de esto, vamos a reunirnos ahora a ver que va a pasar si realmente me hago presente tanto en las comisiones en las cuales estoy legítimamente nombrada, que son todas, tengo todo mi derecho de participar, no sé si me van a cerrar la puerta como lo han hecho en otras ocasiones, sí comprendo muy bien lo que hace la Secretaría del Consejo yo me disculpé con Ana Myriam, yo no quiero venir a molestar absolutamente a nadie simplemente es mi derecho, mi obligación venir y yo entiendo que van a cerrar la puerta si se lo dicen a ella, como está el acuerdo que la Secretaría, imagínese que fácil le dicen a la Secretaría del Consejo Universitario que tome las medidas necesarias si Isamer se hace presente, o sea ya no es ni el Consejo es la Secretaría la que tiene que

tomar las decisiones, ya sea de levantarme de la silla o yo no sé de cerrarme la puerta o de decirme usted no puede pasar, por qué no lo hace el Consejo Universitario o un consejal, eso es un acuerdo doña Nora, un acuerdo que tomaron hace, no sé tal vez un mes, el 28 de mayo cuando yo me hice presente la primera vez.

Uno: advertirme que sí venía, me iban a hacer un proceso porque era considerado una falta grave.

Segunda: ordenarle a la Secretaría del Consejo Universitario que tome las medidas necesarias.

Es tan sencillo huir a las cosas, es lo más sencillo, sabiendo que esta situación a como está ahora, es la forma más fácil de resolver, creo que está en un momento en el que todavía podemos resolver le decía a don Luis el lunes pasado, que hay un momento en la vida donde son clave y yo creo que este es un momento, ya que se discutió hace un año y que se discutió, sí se discutió y ya eso pasó, pero esto es un momento hay que aprovecharlo, hay que tratar de resolverlo y de verdad, yo llamo a que si esto no es de interés institucional entonces le solicito a este Consejo Universitario que me diga qué es interés institucional para ustedes, sí para ustedes es continuar la agenda como la tienen, perfecto, pero también, respeten cuando me haga presente en las sesiones del Consejo pues estoy facultada para ello y respeten cuando venga a las comisiones.

Si yo estoy legítimamente electa y tengo facultades para hacerlo por el órgano oficial, puedo venir y si ustedes alegan que Marisol está facultada por un acuerdo del Consejo no por el movimiento estudiantil, pues entonces van a tener dos representantes estudiantiles en el Consejo Universitario, una facultada por el órgano de ese sector y otra por que este Consejo Universitario le dio legalidad.

Realmente yo espero que tomen su tiempo, no la otra semana, no el otro mes, hoy para discutir este tema y para tratar de buscar una salida.

Saben que siempre trato de manejar información documental, tener escritos si necesitan que traiga algo yo con mucho gusto, si necesitan que aclare algo también lo voy a hacer porque mi intención es buscar la manera de que este Consejo vuelva a su rumbo normal, esa mi única intención, ninguna otra, no busco un interés personal, no busco figurar en nada porque nunca me ha gustado, pero realmente le solicito por favor que tratemos de buscar una salida hoy y nosotros tomaremos una decisión, si me hago presente o no y si me hago presente también que respeten eso, porque tampoco es nada bonito que yo venga y que se me vea como si yo fuera quién sabe qué cosa, como el bicho raro, porque realmente es mi puesto es lo que vengo a reclamar en representación de los estudiantes de un movimiento estudiantil que me eligió y me re eligió en dos ocasiones para que estuviera representándolos, en todos los sectores donde haya representación estudiantil.

Yo llamo por favor a tratar de resolver esto, lo antes posible, al que el interés institucional en este momento de la UNED sea este, si no es este, me dedicaré a estudiar a terminar mis estudios en la UNED y llevarme una experiencia de la Universidad Estatal a Distancia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Solo decirles nada más, no sé en qué momento de lo que dije, interpretó lo que usted está diciendo, sin embargo, lo tomaré con todo el respeto del caso, pero no me refería específicamente a la forma en que usted lo expone, sería eso más que todo entonces, muchísimas gracias.

* * *

Al ser las 11:10 am, se retiran de la sala de sesiones del Consejo Universitario los miembros de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes y la licenciada Aurora Hernández, asesora legal de la Federación de Estudiantes

* * *

Se hace un receso a las 11:12 am.

* * *

Se regresa a sesión a las 11:22 am.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos que cerrar el punto de agenda anterior, ahora que salieron los estudiantes y proseguir con la agenda. Toda acción de este Consejo debe ser concluida con un acuerdo, someto a discusión las posibles soluciones o salidas que tendríamos en plenario, después de haber escuchado a la representación de estudiantes.

CAROLINA AMERLING: Los nuevos integrantes del Consejo Universitario estamos conociendo una situación que nos involucra en decisiones que se tomaron hace aproximadamente un año, considero que no las debemos dejar de lado, para esta nueva posición, nosotros tendríamos que volver a tomar decisiones.

Quisiera que consideremos en este momento la nueva posición ante la representación estudiantil, si se puede considerar que es una representación que se apega a la normativa o no y quisiera que lo valoráramos.

GUISELLE BOLAÑOS: Me parece muy importante que retomemos la discusión sobre este asunto, quiero expresar primero que me molesta que me estén mandando a leer como si yo no conociera nada, para los consejales nuevos que no se revisen las actas, cuando venimos aquí y hablamos ya hemos leído las actas.

Yo, particularmente, he analizado las actas, precisamente dije que tenía una serie de dudas y cuando hice preguntas el señor Karino no me ha contestado y el señor Celín me dijo que me iba hacer un resumen de todo lo actuado, yo sabía todo lo actuado, pero tal vez podríamos tener una visión temporal.

Creo que hay una serie de inconsistencias en lo actuado por el Consejo Universitario en relación con la representación estudiantil, el artículo 5, inciso ch del Estatuto Orgánico dice: “Que el consejo Universitario está integrado por un representante Estudiantil electo por el organismo oficial de este sector y la Federación establece o los Estatutos de la Federación establecen que es el Presidente que los representa”.

Hoy hace ocho cuando don Luis Guillermo pidió la personería jurídica, quien aparece como presidenta sigue siendo Isamer Sáenz, por lo tanto, estamos ante una situación que tiene tratos diferentes.

En un caso, nos sirve lo que dice la DAES, en el otro no, por eso, con todo respeto, le pregunté a Isamer qué ocurrió cuando ella fue nombrada presidenta de la federación por primera vez. Porque si en ese momento se sacaba la personería jurídica ella no aparecería como presidenta y si el Consejo la aceptó, también este Consejo ha estado legitimando asuntos en los cuales supuestamente ahora no hay legitimidad.

Entonces, tenemos un ejemplo de legitimidad, un asunto de cambio de Estatuto Orgánico prácticamente porque si se acepta un representante estudiantil que no fue electo por el organismo oficial para ser miembro del Consejo Universitario y se toma un acuerdo a donde se dice que ella es la representante.

Y lo que dice ahí no es que tenga que suplir a la presidenta, precisamente dentro de los argumentos que yo tenía y los cuestionamientos que me hacía, que el espíritu de la norma en el reglamento de la Federación de Estudiantes es, dos representantes porque lo que se pensaba es que en el caso de tener dos representantes uno fuera el presidente y otro el vicepresidente.

Ese cúmulo de acciones, que por un lado la ley la interpreto por la izquierda y luego la interpreto a la derecha, como me dijo un día don Jorge Enrique Guier, que en paz descansa, es que de aquí para acá el derecho dice esto y de aquí para acá dice esto otro, lo opuesto.

Creo que en este momento hay una situación grave con la representación estudiantil y esa situación la tenemos que dilucidar independientemente de que haya un acuerdo, porque si el acuerdo se tomó con falsos argumentos o con argumentos equivocados, eso lo tenemos que corregir y es a este Consejo que le toca corregir esa actuación.

LUIS GUILLERMO CARPIO Estamos en un punto de agenda que es la consecuencia de la visita del grupo de estudiantes de la federación que se autorizó por parte de este Consejo.

Sería que se preparara una propuesta para que este Consejo la discuta y sea incluida en agenda, en este momento no es parte de y necesitaríamos en este momento sobre una base sólida poder tenerla y discutirlo.

Tenemos que tener algún fundamento para iniciar la discusión, en este momento tenemos que cerrar el punto de agenda, que fue la audiencia que dimos y posteriormente, ya sea en el transcurso de lo que queda de la mañana o para la tarde ustedes desean incluir en agenda ordinaria un punto referente tendríamos que tenerlo en la mesa para efectos de valorarlo.

Ahorita lo que correspondería es continuar con la agenda y cerrar el tema por el cual se les dio la audiencia a los estudiantes.

MARLENE VÍQUEZ: Leyendo las dos agendas del Consejo Universitario para hoy, en la tarde aparece una nota de doña Nora González y doña Ana Myriam hace una propuesta de acuerdo, en la cual indica que se traslade a Trámite Urgente para que se analice en conjunto con la presentación que dará don Celín Arce, yo acepté que se escuchara a los estudiantes para ver qué es lo que ellos tienen que decir, pero creo que la propuesta de doña Nora si leí bien la nota de algo así como que se conformara una comisión para que analizara el tema.

Quiero ser muy clara, eso no significa que la comparta, lo que quiero es que me digan si las sesiones del Consejo Universitario van a continuar como están sucediendo, que no se está cumpliendo lo que tenemos que hacer que es analizar los dictámenes de comisión y solamente vamos a estar con este asunto, sino entonces convoquen a una sesión extraordinaria si quieren entrar al fondo del asunto para analizar exclusivamente este punto.

Me parece que hay algo que no está bien, porque no avanzamos en los dictámenes de comisión y si quieren atender el caso de los estudiantes, me parece que lo que procede, es que se haga una sesión extraordinaria para analizar el tema específico de un acuerdo que ya está en agenda de la Asamblea Universitaria y qué mecanismos se pueden utilizar.

Estoy dispuesta a venir a esa sesión y ver qué se puede hacer, pero tengo muy claro jurídicamente que este Consejo no puede echar marcha atrás acuerdos que ya tienen derechos subjetivos que tuvieron eficacia jurídica y que si van a dejarlos sin efecto tiene que aplicarse no sé si es el artículo 172 o 173 de la Ley General de Administración Pública.

Es todo un proceso de lesividad para ver hasta qué punto el acuerdo es nulo y entonces habría que demostrarlo ante la Procuraduría General de la República. Me parece importante que hablemos con la mayor transparencia que no entremos

a juzgar a nadie por tener criterios distintos, sino que entremos a analizar y aclaremos las diferencias de pensamiento porque no estoy hablando ni de miembros nuevos ni de miembros antiguos.

Creo que es un tema que ha estado en el tapete de toda la comunidad universitaria y todos saben lo que sucede, haría un llamado respetuoso a este Consejo ya llevamos dos semanas exactamente en lo mismo y no estamos atendiendo lo que, supuestamente, tenemos la obligación de hacer, que es atender los dictámenes de las comisiones.

Estoy dispuesta a venir un sábado o un domingo a una sesión extraordinaria para que analicen, este tema específico.

GUISELLE BOLAÑOS: Precisamente, estamos en esto porque yo el primer día que sesionamos pedí que me aclararan los aspectos legales que fundamentaran que este Consejo estaba actuando legalmente y esa aclaración no se ha dado, por eso seguimos en lo mismo porque estamos trabajando con la base de lo que encontramos sin que se hayan aclarado todos los aspectos legales.

Lo que escuchamos ahora también es importante para la toma de decisiones, pero creo que estar echando hacia un lado y hacia el otro, no conviene, sin embargo, yo respeto la decisión de don Luis Guillermo de que en la tarde se presente con la moción de doña Nora, eventualmente, y si el Consejo aprueba una nueva moción para analizar el asunto.

Porque si eso no se resuelve, este Consejo va a seguir empantanado, nosotros no, es mi concepto, no estamos legalmente constituidos con la presencia de la vicepresidenta de la Federación que ya no es vicepresidenta de acuerdo con la asamblea, dentro de este Consejo Universitario, entonces yo no sé hasta dónde seguir sesionando es o no pérdida de tiempo.

LUIS GUILLERMO CARPIO No corresponde seguir con este tema, les agradecería más bien de momento, creo que corresponde agradecer la visita a los representantes estudiantiles y a su asesora legal quienes han expuesto sus razones sobre la presencia de la representante estudiantil ante este Consejo, es lo que podemos hacer en este momento porque es lo que habíamos aprobado en la agenda.

ÁLVARO GARCÍA: También se podría tomar un acuerdo en el sentido de pasar ese punto de discusión como primer punto de agenda de asuntos urgentes del Consejo Universitario, tal y como lo dice doña Giselle, en realidad seguimos teniendo o seguimos trabajando sobre la sombra de que no hay un *quórum* estructural legítimo del Consejo Universitario puesto que estas cosas han sido decisiones que se han tomado en el Consejo Universitario.

Por ejemplo, el de la aceptación de la vicepresidenta como representante estudiantil en el seno del Consejo Universitario y que se ha hecho omitiendo el

criterio de los estudiantes, la presidenta también dijo que no hay tal temporalidad y esta la define la Federación de Estudiantes, entonces no hay necesidad de que venga la vicepresidenta, seguimos trabajando con esa duda.

Se envía a la Asamblea Universitaria Representativa y hasta que no se dilucidé esto seguimos trabajando con esa duda, yo pienso que si podría ser acuerdo pasarlo a primer punto de casos urgentes.

LUIS GUILLERMO CARPIO Agradecer la presencia de los estudiantes y trasladar la documentación y argumentos que se han esbozado hoy para que sea analizado en el primer punto de Trámite Urgente para la tarde donde estaría también la nota que envió doña Nora.

Someto a votación esta propuesta la cual se aprueba por unanimidad

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

CONSIDERANDO:

La visita de los miembros de la junta directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) a esta sesión del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer la visita de los miembros de la junta directiva de la FEUNED.**
- 2. Analizar en forma prioritaria, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente de la sesión a celebrarse hoy en la tarde, la documentación y argumentos que han esbozado los estudiantes en la presente sesión.**

ACUERDO FIRME

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

- 1. Nota de la Licda. Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica en la que emite criterio sobre la solicitud de enmienda, reconsideración, rectificación o revocatoria interpuesto por el Dr. Daniel Camacho Monge y el Dr. Francisco Barahona Riera, en contra del acuerdo tomado por autoridad de la UNED.**

Se conoce el oficio O.J.2015-224 del 29 de julio del 2015 (REF. CU-505-2015), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso presentado por los señores Daniel Camacho y Francisco Barahona.

CELÍN ARCE: Más que una consulta o un tema jurídico es más una preocupación o denuncia que plantea el señor Daniel Camacho.

Voy a leer los antecedentes del dictamen de la Oficina Jurídica, oficio O.J.2015-224:

“Antecedentes

- a. Por medio de escrito con fecha 27 de mayo de 2015, el Dr. Daniel Camacho Monge, le solicita al Dr. Víctor Hugo Fallas, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, se le informe si existe resolución dictada por autoridad competente en la que se reduzca el curso lectivo a 10 semanas.
- b. Por medio de escrito del 27 de mayo de 2015, el Dr. Daniel Camacho Monge, le comunica al Dr. Francisco Barahona Riera, Coordinador de la Maestría en Derechos Humanos, que los cursos a su cargo requieren de 16 semanas por cada cuatrimestre para lograr los objetivos propuestos y que la reducción del número de semanas hace imposible el cumplimiento de los objetivos de los cursos que imparte dentro de la maestría.
- c. Por medio de escrito recibido el 29 de junio de 2015, el Dr. Daniel Camacho Monge y el Dr. Francisco Barahona Riera, interponen ante el Consejo Universitario, solicitud de reconsideración, rectificación o revocatoria, para que el Consejo enmiende, reconsidere, rectifique o revoque, la decisión o acuerdo tomado por alguna autoridad de la UNED, en el sentido de reducir los cuatrimestres de dieciséis a diez semanas. Manifiestan que no han sido notificados formalmente de esa decisión, pero se les comunicó, por parte de la administración del posgrado, que las lecciones en el presente cuatrimestre comienzan el 30 de mayo y finalizan el 8 de agosto, lo cual consideran que perjudica a los estudiantes, profesores, a la Maestría en Derechos Humanos y a la UNED. Consideran además que las consecuencias son muy graves desde las perspectivas pedagógica y académica.”

Ustedes pueden observar que no es un problema jurídico, no es una consulta jurídica o todavía no se ha llegado al campo jurídico, ellos se quejan de que se les está reduciendo la duración de los cuatrimestres todavía más con las consecuencias que eso significa.

La Licda. Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica lo que recomienda, me parece correcto, es que eso amerita una investigación más profunda para determinar qué es lo que está sucediendo efectivamente si a la larga se está reduciendo en una indebida la división de los cuatrimestres y por qué razón.

No contamos con la información suficiente para opinar una u otra cosa al no ser tema jurídico todavía, lo que amerita es hacer una investigación más detenida para determinar la verdad real de los hechos y tomar la mejor decisión posible.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Al ver el documento me llamó la atención que el señor Daniel Camacho y el señor Francisco Barahona no aclaran qué autoridad fue la que ordena reducir el cuatrimestre, esa es la duda que tengo, si es el director Víctor Hugo Fallas o la Vicerrectora Académica.

¿Qué es lo que procedería don Celín? Evidentemente, está incompleta la información, para poder tomar una decisión.

GUISELLE BOLAÑOS: Ellos manifiestan en la documentación que la administración del posgrado les informó que las lecciones en el presente cuatrimestre comienzan el 30 de mayo y finalizan el 8 de agosto 2015, ellos lo que hicieron fue sumar el número de semanas que hay en ese periodo, pero sí manifiestan que fue la administración de posgrado.

MARLENE VÍQUEZ Me pareció importante la recomendación que hace la asesora de la Oficina Jurídica que es un asunto de carácter académico, que está afectando la credibilidad con respecto a la oferta en posgrado que hace esta universidad sobre la rigurosidad que se debe tener en la oferta de cursos que culminan con el trabajo final de graduación de estos estudiantes.

Lo que interpreté del dictamen es que es necesario que el Consejo Universitario debe reflexionar, con la seriedad que eso amerita, esta observación la hago porque la UNED tiene cursos semestrales y en la carrera de ingeniería industrial que recién aprobamos, se aprobó con cursos semestrales.

También hay cursos de ciertas carreras, son los trabajos finales de graduación en el nivel de Licenciatura; se trata cursos semestrales, entonces me parece que el dictamen debe ser desde el punto académico, qué es lo que más le conviene a la UNED con respecto a estos cursos finales que son el seminario I y II de investigación, los cuales culminan con un trabajo final de graduación.

Tenía entendido que el cuatrimestre tenía entre 12 y 13 semanas, no 10 semanas, más bien la pregunta se la iba a hacer al Sr. Rector ¿Cuántas semanas tiene el cuatrimestre? Porque cuando la cuatrimestralización se aprobó en el año 95 y se ejecutó a partir de 1996, estando en matemáticas nosotros hacíamos la pregunta, ¿qué significa esto?, ¿cuántas semanas va tener el cuatrimestre? Este es un punto.

El otro punto es que podría suceder que por los distintos procesos que tiene la UNED de matrícula, ampliación de matrícula, etc., se podrían estar utilizando semanas que limitan el espacio o el número de semanas, para que los estudiantes se les puedan ofrecer los cursos en las condiciones que ellos lo requieren.

Me parece que el razonamiento que hacen los profesores tanto el Sr. Barahona como el Sr. Camacho tienen toda la razón y este consejo debe solicitarle más bien a la Comisión de Políticas de Desarrollo académico, porque ahí está tanto la señora Vicerrectora de Investigación como la Sra. Vicerrectora Académica, qué es lo más recomendable en estos casos, porque lo que está en juego es el prestigio institucional, máxime por lo que están diciendo a ellos en la nota, ellos son categóricos, por lo menos eso es lo que interprete.

Se les ofrece un cuatrimestre pero al parecer lo que se les ofrece es un bimestre y que de alguna manera eso no está bien, no se les está dando la atención o el acompañamiento académico que requieren estos estudiantes para tener éxito en la conclusión de sus maestrías.

Sí me parece Don Luis que lo conveniente es que este Consejo tome un acuerdo con respecto a este asunto en los términos en que lo propone la Oficina Jurídica, en este caso la asesora correspondiente para que se entre analizar con la seriedad que eso requiere, no sé si lo quieren hacer en el ámbito del plenario invitando a las Señoras Vicerrectoras Académica y de Investigación y al Director de Posgrado, también incorporando a la sesión a los profesores Dr. Camacho y Dr. Barahona, pues es fundamental que se atienda la petición de los profesores.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los cuatrimestres son de 15 semanas, inclusive contaba 14 en algunos casos, de manera que me parece bien que se traslade a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, no creo prudente hacerlo a nivel de plenario, pero que sí tendría que dársele alguna prioridad dentro de las decisiones para que el señor Director aclare lo que hace referencia aquí en este caso, lo que evidentemente si el programa no se cumple en ese plazo pues hay un posible perjuicio al estudiante.

CAROLINA AMERLING: Me puse a revisar la agenda y consulté al PASE y no hay ningún documento que diga que se puede pasar de 15 a 10 semanas, ellos calendarizan por temas las asignaturas ahí es muy importante considerar que se está violentando la normativa que viene desde CONRE en cuanto a lo que es un crédito son 45 horas y los cursos en su promedio son de 2 o de 3 créditos, los muy complejos suben a 4 créditos entonces ahí es donde ya tienen establecido por la complejidad hay una relación créditos, semanas.

Por otro lado, si se revisa la evidencia 6 con las que se trabajan los sistemas de acreditación, también se habla de los créditos y su relación con las semanas y después nosotros como desde hace dos años las Escuelas estamos trabajando con 15 semanas incluye la matrícula por la WEB, la matrícula presencial, la reposición, se acordó homologar 15 semanas para estar todos en el mismo lenguaje.

En el caso de posgrado no sé si anda por otra ruta que sería bueno recomendarle que se ponga a revisar esta serie de documentación.

ÁLVARO GARCÍA: Efectivamente, si se toman en cuenta incluyendo la reposición, los cuatrimestres en ordinario quedan traslapados por que la reposición siempre se da en el cuatrimestre siguiente.

El Sistema de Estudios de Posgrado está asumiendo la programación tal y como se establece en los cursos sin la reposición, entonces esto es una cuestión que antes de asumir mis funciones aquí vi que se estaba discutiendo y que había total anuencia, se estaba metiendo al SEP en la programación de los cursos ordinarios, sin embargo, el SEP tiene otra metodología de trabajo y, por lo tanto, debe tener otra reprogramación diferente a la que se da de los cursos ordinarios.

Además, la matrícula la hacen en periodos diferentes, básicamente, lo que hay que hacer es reprogramar el calendario institucional que hasta el momento esta para ordinario y para semestral solo hay dos calendarios habría que establecer un tercer calendario de programación anual y que se tome en cuenta esa programación diferenciada del Sistema de Estudios de Posgrado que tiene matices administrativos que afectó la parte académica, pero en realidad es fácil de resolver desde ese punto de vista incluso tengo conocimiento que se le solicito al Centro de Planificación y programación institucional, que en conjunto con otras personas analice esa nueva programación para postgrados, saber que ya se está trabajando y que es una cuestión muy administrativa y que afectó esa parte y que ya se está tratando.

Incluso, les hice la observación de que se tomara en cuenta las 16 semanas por cuatrimestre y eso solo deja cuatro semanas por fuera, el año tiene 52 semanas y que son precisamente las cuatro semanas de vacaciones institucionales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Les parece la propuesta que hay de trasladar a la comisión de académicos para que den prioridad, atienda esta situación y logre informar al Consejo universitario lo antes posible.

* * *

Se somete a votación la propuesta, la cual se aprueba por unanimidad y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud de reconsideración, rectificación o revocatoria, interpuesta por el Dr. Daniel Camacho Monge y el Dr. Francisco Barahona Riera, en contra de la decisión de reducir el cuatrimestre de dieciséis a diez semanas.**
- 2. El oficio O.J.2015-224 del 29 de julio del 2015 (REF. CU-505-2015), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso**

presentado por los señores Daniel Camacho y Francisco Barahona, que se transcribe a continuación:

“Procedo a emitir criterio sobre la solicitud de enmienda, reconsideración, rectificación o revocatoria interpuesto por el Dr. Daniel Camacho Monge y el Dr. Francisco Barahona Riera, en contra del acuerdo tomado por Autoridad de la UNED, de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

- a. Por medio de escrito con fecha 27 de mayo de 2015, el Dr. Daniel Camacho Monge, le solicita al Dr. Víctor Hugo Fallas, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, se le informe si existe resolución dictada por autoridad competente en la que se reduzca el curso lectivo a 10 semanas.
- b. Por medio de escrito del 27 de mayo de 2015, el Dr. Daniel Camacho Monge, le comunica al Dr. Francisco Barahona Riera, Coordinador de la Maestría en Derechos Humanos, que los cursos a su cargo requieren de 16 semanas por cada cuatrimestre para lograr los objetivos propuestos y que la reducción del número de semanas hace imposible el cumplimiento de los objetivos de los cursos que imparte dentro de la maestría.
- c. Por medio de escrito recibido el 29 de junio de 2015, el Dr. Daniel Camacho Monge y el Dr. Francisco Barahona Riera, interponen ante el Consejo Universitario, solicitud de reconsideración, rectificación o revocatoria, para que el Consejo enmiende, reconsidere, rectifique o revoque, la decisión o acuerdo tomado por alguna autoridad de la UNED, en el sentido de reducir los cuatrimestres de dieciséis a diez semanas. Manifiestan con no han sido notificados formalmente de esa decisión, pero se les comunicó, por parte de la administración del posgrado, que las lecciones en el presente cuatrimestre comienzan el 30 de mayo y finalizan el 8 de agosto, lo cual consideran que perjudica a los estudiantes, profesores, a la Maestría en Derechos Humanos y a la UNED. Consideran además que las consecuencias son muy graves desde las perspectivas pedagógica y académica.

CONSIDERANDO

1. Indican los solicitantes en su escrito, que las lecciones del presente cuatrimestre comienzan el 30 de mayo y finalizan el 8 de agosto, lo cual quiere decir que el curso lectivo

será de solamente de diez semanas, lo cual perjudica a los estudiantes, a los profesores, a la Maestría en Derechos Humanos y a la UNED.

Señala el profesor Daniel Camacho Monge, que los cursos de Investigación I e Investigación II que imparte, requieren de las dieciséis semanas por cada cuatrimestre para lograr los objetivos propuestos y que la reducción de semanas hace imposible el cumplimiento de los objetivos de dichos cursos.

Consideran, que las consecuencias de la reducción del periodo académico son muy graves desde las perspectivas pedagógica y académica.

Indican también, que ya acudieron ante el señor Director del Sistema de Estudios de Posgrado y no han obtenido respuesta a pesar de haber transcurrido el plazo razonable- señalan que ignoran quién tomó ese acuerdo y con base en qué razonamientos.

2. Por medio de acuerdo tomado en sesión 1168-95 celebrada el 22 de setiembre de 1995, el Consejo Universitario acordó declarar que la entrega de la docencia se haría en forma cuatrimestralizada a partir de enero de 1996. Pasando así de un modelo semestral a un modelo de cuatrimestre. Se acordó para tal fin todo un proceso de implementación y desarrollo. Dicho acuerdo se tomó luego de una profunda discusión pues es un cambio importante a los programas de la Universidad.
3. Tal y como lo señala el artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad al cual le corresponde determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión; así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme con lo estipulado en el Estatuto.

RECOMENDACIÓN

Recomendamos al Consejo Universitario, investigar y tomar la decisión adecuada, respecto si realmente existe una resolución que modifique los cuatrimestres de dieciséis a diez semanas, ya que ésta modificación es una función que les compete exclusivamente como órgano directivo superior dentro de las potestades de determinación de las políticas de la Universidad.

La modificación del periodo lectivo es una decisión que debe ser tomada por el órgano competente y ser debatida a profundidad, es una decisión que acarrea todo un proceso de ajuste, modificación de currícula, contenido de los cursos, entre otros. Hacerlo de manera inadecuada puede causar serios problemas para los estudiantes, profesores y la Universidad en el proceso de aprendizaje, ya que como lo señalan los solicitantes no se ha podido hacer una debida modificación a los programas respectivos, dando como resultado que hay cursos que quedaran sin ser completados a satisfacción. Resulta el punto debatido por los señores Barahona y Camacho, de gran importancia por cuanto puede tener graves consecuencias al proceso académico, afectando de esta manera el prestigio de la Universidad.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con el fin de que, de manera prioritaria, atienda la situación planteada por los señores Daniel Camacho Monge y Francisco Barahona Riera y brinde un dictamen al plenario.

ACUERDO FIRME

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. **Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. Nota del señor Orlando Morales referente a documento titulado “La malhadada pretensión de cobrar a los becarios por razón socioeconómica mediante trabajo institucional”.**
(Continuación)

Se continúa con el análisis del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta discusión ya fue iniciada por lo que vamos a ver los avances que hemos tenido en este tema y la coordinación de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios recae sobre Nora González, le doy la palabra para que usted lleve la batuta en la discusión.

Vamos a ver la proyección del reglamento para conocer por donde quedamos e iniciar la discusión de lo que falta del reglamento que ya está bastante avanzado. Para esta discusión necesitamos la presencia de Raquel.

MARLENE VÍQUEZ: Aún no se ha definido por parte de la administración lo que habíamos quedado en el artículo 5, sobre el parámetro que se va utilizar, DAES iba a concretar cuál era el aumento que requerían.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No señora, no se ha aprobado, para eso hay que reconvocar por la discusión que hemos tenido lo hicimos con Alverto Cordero y aparte esta lo de la discusión del FEES que ahora en la tarde podemos trabajar en ese particular, para informarles que las cosas no pintan nada bien.

Lo que está pendiente es cómo podemos ver que las becas sigan aumentando, pero en referencia a algo que este asociado al crecimiento del presupuesto institucional, al crecimiento de presupuesto del FEES o a la Ley 8457 en fin algo que sea un parámetro. Vamos a iniciar la discusión.

GUISELLE BOLAÑOS: Vamos por el artículo 20, pero de toda la lectura del reglamento me queda una inquietud está incluido en el artículo 13 Fondo de Becas Rafael Calderón Guardia dentro de las becas institucionales ya, pero en todo el Reglamento no se toca nada relativo con eso, se menciona en el artículo 3 inciso B que hay becas Rafael Ángel Calderón pero no se dice cómo se opta por esas becas en ningún de los artículos que están considerados dentro del Reglamento.

Me parece muy importante que ese Fondo de Becas se ponga en ejecución, porque es una necesidad de una población de extrema pobreza, pero sí me llamó la atención, si van a dejar el reglamento que tienen, por qué dentro de lo que derogan como no vienen los reglamentos no sé qué es lo que están derogando y si lo van a dejar como estaba.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a ir al reglamento y ver el artículo 3, inciso b

MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacer una aclaración para este Consejo Universitario. Por qué el Reglamento de Becas Rafael Ángel Calderón se financia por una Ley y tienen un destino específico, la primera iniciativa que tuvo la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Centros Universitarios en conjunto con DAES, era una integración de los Reglamentos de Becas para Estudiantes, y aquí se aclaró para los miembros en ese momento, que no se podía integrar los recursos del Reglamento Rafael Ángel Calderón Guardia al Reglamento General de Becas porque el Reglamento de Becas Rafael Ángel Calderón Guardia tiene un fondo específico, el cual es muy limitado, pero, se tiene que respetar esa ley.

En síntesis, lo que quiero decir es que esa integración que quisieron hacer se le dijo Raquel Zeledón Directora de Asuntos estudiantiles que no se podía hacer. El Reglamento Rafael Ángel Calderón se tiene que regir por su propio reglamento hay un reglamento vigente, hay que revisarlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El Reglamento Rafael Ángel Calderón está hecho para que no tengan acceso y de hecho se habían podido atender creo que eran menos de 20 estudiantes en la historia, veamos qué es lo que dice atendiendo que es lo que dice doña Giselle.

Al inicio de la discusión doña Raquel sabía que el reglamento no estaba hecho para no otorgar nada, hay que hacer un nuevo reglamento. Vamos al artículo 20 que es donde habíamos quedado, artículo 20: Pérdida de la beca por rendimiento o inscripción académica.

Aquí tuvimos una discusión muy larga, creo que no llegamos a un acuerdo, que fue donde don Orlando inclusive había presentado algunos alegatos. Creo que para entrar a esta discusión necesitaríamos a Raquel.

* * *

La Licda. Raquel Zeledón, directora a.i de Asuntos Estudiantiles ingresa a la sala de sesiones.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a retomar lo que menciona.

ARTÍCULO 20: Pérdida de la beca por rendimiento o inscripción académica. Cuando las personas beneficiarias pierdan su beca por rendimiento o inscripción académica, podrán optar por una beca nuevamente en el período académico siguiente, para lo cual conservarán su expediente de beca y se someterán a los requisitos que establezca la Oficina de Atención Socioeconómica.

Iniciamos la discusión con el artículo 20

RAQUEL ZELEDON: En relación con este tema el año pasado hicimos una consulta a la Oficina Jurídica, porque en el reglamento actual en el artículo 34, dice que el sistema de becas no cubrirá entonces en el elemento de becas que dice no cubrirá implica a las personas que la pierdan por rendimiento académico, nosotros hicimos la consulta a la Oficina Jurídica porque cuando aplicamos este reglamento hubo una serie de inquietudes de la gente que “si no cubrirá” es que no la va a cubrir más o sea que va a salir o va ser excluido del sistema de becas.

Recibimos la respuesta de la oficina jurídica en esta semana en la que nos decía que lo estábamos aplicando adecuadamente o sea si el sistema dice no cubrirá y la persona pierde la beca por rendimiento académico entonces no va poder estar en el sistema.

Nosotros hemos empezado analizar nuevamente este reglamento a la luz de una serie de situaciones que se han dado entre esas este tema y más bien tenemos

una serie de recomendaciones para hacer un cambio en este artículo 20, tomando en cuenta precisamente esta situación.

Creemos también que es como muy estricto decir que una persona que pierde la beca por rendimiento académico nunca más la va poder volver a tener aunque ahorita así lo dice el Reglamento de Becas y lo que nos gustaría más es hacer una propuesta de que más bien esa pérdida sea por algún tiempo.

Porque si pierde la beca por rendimiento académico vaya a quedar fuera dos, tres años eso lo que tendríamos que analizar, principalmente tomando en cuenta la posibilidad de que la gente pueda volver a ingresar por que en el reglamento actual está en ese momento así.

Me gustaría saber si ustedes me dan la oportunidad de leerles la propuesta que tenemos con respecto a este artículo porque así como está no responde a la realidad que nosotros tenemos y la experiencia acumulada, porque estar diciendo que al cuatrimestre siguiente la gente va a poder pedir la beca, realmente no cumple lo que se busca a nivel de excelencia académica que bien indica en el análisis que nos hizo la Oficina Jurídica.

Hicimos un análisis de por qué esta propuesta que hicimos en su momento, consideramos que ahorita no es la más adecuada, planteamos que se daba una situación diferente a nivel de la cantidad de solicitudes y tramites que se realizan por año de los estudiantes y que hemos analizado una reincidencia en el tema académico de ciertas personas que pierden constantemente la beca por rendimiento académico y la vuelven a solicitar nuevamente.

Consideramos que esto genera un tema a nivel académico y presupuestario importante que no podemos obviar, y que solicitamos de manera formal a este Consejo Universitario que por los cambios que les estoy mencionando, se haga una modificación a esta propuesta inicial que se envió al Consejo y qué más que se hable de una cantidad de tiempo por el cual se va a suspender el beneficio y que si nuevamente la situación se presenta se hablara de un tema de exclusión definitiva del sistema.

En ese sentido la propuesta sería que en lugar de que lo vuelvan a solicitar, más bien sería que los estudiantes podrían volver a solicitar el beneficio de la beca después de un periodo "x" que es el que tenemos que definir acá, que nosotros hemos planteado o hemos visualizado que por lo menos sea de dos años y que si nuevamente se da la situación, si reincide en el tema académico, ahí sí se excluya del sistema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, ¿la propuesta es excluirlo por rendimiento académico?

RAQUEL ZELEDON: Ahorita está así.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero ¿cuál es la propuesta?

RAQUEL ZELEDON: Ahorita, si un estudiante pierde la beca por rendimiento académico y ya tenemos todo el análisis y la viabilidad jurídica de eso y dicen además que es un tema viable jurídicamente, que no es desproporcionado, que está bien porque una universidad lo que tiene que buscar es la excelencia académica y el adecuado uso de los recursos, pero aun así por la dinámica de la universidad y por la dificultad que tienen algunas materias y otro tipo de situaciones que se dan, nosotros consideramos que podría, partiendo de el contexto UNED, que el estudiante si pierde la beca por rendimiento académico se le suspenda por un periodo de dos años y que después de ese periodo tiene la oportunidad de volver a solicitarla y demostrar que académicamente va a poder mantenerse en el sistema y si no, ahí ya sería la exclusión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Siempre me ha preocupado que cuando hay un bajonazo en el rendimiento académico, que no conozcamos las razones, si la persona se enfermó o algún caso que conocí por ahí de una persona que vino a hablar con migo de una situación de agresión dentro de la casa y eso le hizo descompensarse y perdió la beca. Yo sé que ustedes tienen la opción de analizarlo, ¿la persona tendría la oportunidad de justificarse?

RAQUEL ZELEDON: Claro que sí, este es un artículo que todavía no hemos visto, pero viene el derecho a justificar el rendimiento académico y la no matricula de la cantidad de materias mínimas que se requiere y entre los motivos de justificación validos están las situaciones a nivel familiar, a nivel personal, a nivel de salud, fallecimiento de familiares y estamos pensando a partir de la aprobación del reglamento y aunque se tarde un poco este tema, hay temas a nivel técnico que nosotros podemos tomar en cuenta y estamos pensando analizar a través del Consejo de Becas Institucional las materias académicas que tienen una reincidencia a nivel de perdida que también es un trabajo que ha venido haciendo la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil que ya tiene identificadas las materias en las que es constante que la cantidad de estudiantes que las aprueban es menor que la cantidad de estudiantes que no las aprueban.

También estaríamos visualizando tomar en cuenta eso para no afectar a los estudiantes con ciertas materias que sabemos que tienen ese tipo de situaciones.

Si ustedes me lo permiten me gustaría leer una parte del criterio jurídico que acabamos de recibir en este sentido, con respecto a cómo está el reglamento actualmente, como para tener un contexto.

En el artículo 35, inciso g) actual, se indica que el sistema de becas no cubre lo siguiente:

“No cubrirá estudiantes regulares y de posgrado que disfrutaron de alguna categoría de la UNED y la perdieron por bajo rendimiento académico o no

cumplimiento de la normativa correspondiente para las diferentes actividades según el artículo 18 y 33 del presente reglamento.

Dicho inciso es claro en establecer dos casos en los cuales no se aplica en el sistema de becas, estudiantes regulares y de posgrado que disfrutaron de alguna categoría de beca en la UNED y que la perdieron por bajo rendimiento y estudiantes regulares y de posgrado que disfrutaron de alguna categoría de beca en la UNED y la perdieron por no cumplimiento de la categoría correspondiente en el artículo 18 y 33 del reglamento y eso tiene relación con la cantidad de materias que tiene que matricular.

Respecto a la consulta solicitada en cuanto a la legalidad de no asignar beca a la población estudiantil que tiene la situación descrita en el inciso arriba mencionado, indicamos que el artículo es legal por cuanto forma parte de la normativa interna. La exigencia de requisitos para optar por una beca y el establecer casos taxativos, los cuáles no cubre el sistema de becas no convierte en ilegal dicha normativa, son más bien requisitos que buscan excelencia académica y el debido aprovechamiento de los recursos públicos.

También nos hacen ver que ya hay una manifestación de la Sala Constitucional en ese sentido, pero relacionado al Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado que también pide ciertos requisitos a nivel académico y si no excluye a esa persona del sistema y entonces concluye que es completamente legal, entendible y sujeto al principio de proporcionalidad que la universidad exija requisitos orientados a la excelencia y aprovechamiento de los recursos al establecer como caso taxativo, que el sistema de becas no cubre a estudiantes que disfrutaron de alguna categoría de beca y la perdieron por bajo rendimiento académico o no cumplimiento de la normativa universitaria.”

Esto es lo que nos dice la Oficina Jurídica y a nosotros nos parece que evidentemente como dice acá es taxativo. Lo que sí podríamos hacer pero tiene que ser vía reglamento, es aclimatarlo un poco al contexto de la UNED estableciendo un periodo definido en el nuevo reglamento de que el estudiante quede por fuera por rendimiento académico, se le dé la oportunidad de que vuelva a solicitarla y si la vuelve a perder que ahí sí se dé una exclusión y por lo menos esa es la propuesta que nosotros traemos a este Consejo en este momento.

NORA GONZALEZ: Yo creo que cuando hablamos de rendimiento académico y pensamos y analizamos quiénes son las personas que podrían tener un buen rendimiento académico podemos deducir que por lo general el buen rendimiento académico está asociado no solamente a la competencia racional de las personas, sino también hay situaciones socioeconómicas, que quienes se puedan dedicar solamente a estudiar probablemente tengan un mejor rendimiento que otras personas que aunque sean muy inteligentes, que tengan que trabajar, atender familia, hijos, etc., no lo puedan hacer.

Me parece que si estamos pensando en las poblaciones de la UNED que son poblaciones muy vulnerables, que por lo general tiene difícil acceso a medios que les permitan estudiar, y si se está pensando en alguien que baja el rendimiento

académico se le sancione por dos años, me parece que podríamos aplicar esa sanción de dos años a quien tenga condiciones socioeconómicas para tener un buen rendimiento académico.

Si hay un estudiante que tiene buenos ingresos económicos, tiene estabilidad laboral, familiar, etc., y tiene un buen rendimiento académico y por alguna razón lo baja, entonces a esa persona se le podría aplicar el que por dos años no se le vuelva a dar la beca, pero si estamos hablando de una persona que ha tenido buen rendimiento académico, pero que sus condiciones socioeconómicas son totalmente diferentes a la otra y lo baja, entonces no aplicarle una sanción tan larga, sino aplicarlo en un menor tiempo.

MARIO MOLINA: Lo mío es una pequeña duda Raquel, el término “inscripción académica”, para mí eso es nuevo, si lo que queremos decir es “no matricular”, y si estamos hablando de lo mismo, creo que el término “inscripción académica” no es el más adecuado. ¿Qué entendemos por inscripción académica?

ALFONSO SALAZAR: Buenos días doña Raquel, muchas gracias por acompañarnos y darnos luz en esta difícil tarea de definir que la norma sea clara. Creo que el artículo 20 no puede verse solo, este tiene que verse en función del artículo 18.

El gran problema es que entre ambos artículos se interpuso un artículo que no tiene nada que ver. Diría que el 18 y el 20 tienen que ir juntos para poder entenderse qué significa eso.

El artículo 18 dice: “Requisitos académicos para conservar la categoría de beca otorgada” y en el artículo 20 no debe hablarse de rendimiento académico, debe hablarse de la pérdida de los requisitos académicos para conservar la categoría de beca otorgada que son dos, uno es el buen rendimiento académico y otro es la inscripción que señala el artículo 18 y que a su vez es lo que pregunta don Mario Molina.

Dice el artículo 18: “Para conservar el derecho y disfrutar la beca el estudiante regular de pregrado y grado deberá inscribir un mínimo de dos asignaturas por periodo académico.” Si un estudiante inscribe una sola sin la justificación que ahí se le permite, entonces pierde su derecho de beca.

Además dice el artículo: “...deberá aprobar al menos dos asignaturas independientemente de la cantidad matriculada”, si matricula dos o diez, debe aprobar como mínimo dos para conservar la beca que le fue asignada.

Hay varias categorías de beca, y perder la beca no es el enfoque que se le quiere dar al artículo 20 porque el 18 ya lo contempla.

Si DAES sabe que un estudiante matriculo solo una asignatura o que el estudiante no aprobó dos asignaturas, dice el mismo artículo: “De no cumplir con algunos de

estos requisitos, su beca se bajara a la categoría inmediata inferior.” El mismo artículo dice ya qué es lo que sucede cuando no se cumple con esos dos requisitos y el mismo artículo da también la respuesta a lo que quiere decir el artículo 20, que dice: “Al recuperar su rendimiento académico...”, faltaría la inscripción porque nada más habla del rendimiento académico que es aprobar dos asignaturas, “...se le asignara de nuevo la categoría que le corresponde”.

Veán que en esto el estudiante no tiene nada que hacer, es una función de DAES y se le comunica al estudiante: -usted solo aprobó una asignatura y no está justificado, su categoría de beca es B, entonces pasa a la categoría C-, eso es una comunicación.

Ahora, el estudiante puede en su momento matricular tres cursos y en ese nuevo ciclo lectivo el estudiante puede tener notas sobresalientes, entonces DAES sabe ahora que su rendimiento académico se recuperó y DAES sin ningún procedimiento excepto una solicitud del estudiante le vuelve a asignar la categoría que le corresponde. ¿Cuál categoría le corresponde?

El artículo 3, dice las razones de ser de las becas por condición socioeconómica o sea, mantiene su condición socioeconómica, pero pierde dos cursos o no tiene aprobación de los cursos.

Entonces, en vez de haberle asignado beca A o B o la que se le asignó al ciclo siguiente tiene una categoría de beca menor, por representación estudiantil lo mismo, aquellos estudiantes que reciben beca por representación estudiantil no responden académicamente, ese artículo lo dice que pasa a la categoría inferior, por participación estudiantil igual.

No importa cuál ha sido el mecanismo mediante el cual se le ha asignado beca al estudiante, el 18 define que pasa, el 20 cuando leí después de leer el 18, no lo entendí, porque el 20 habla de una condición que no está contemplada en el artículo 18, el 20 dice, textualmente como está ahí puesto, como se quiere modificar por cuántas veces etc. o por cuánto tiempo, verdad que ya a mi juicio está establecido en el 18, dice: “...perdida de la beca por rendimiento de inscripción académica...” esto está resuelto en el 18, al menos el título, no sé qué es lo que le quiere y dice: “...cuando las personas beneficiarias pierdan su condición por rendimiento o inscripción académica podrá optar por una beca nuevamente en el periodo académico siguiente, para lo cual conservarán su expediente de becas, se someterán a los requisitos que establezca la Oficina de Atención Socioeconómica...” ese artículo, solo es aplicable para mí, en si me voy a las categorías de beca que está en el artículo, la categoría D, es la última categoría, exoneración del 50% del costos de las asignaturas, quiere decir que los estuantes que están en D sí se le aplica el B, porque el estudiante en D, no hay una categoría inferior a la cual asignarlo queda sin categoría, queda sin beca.

Entonces, tenemos que hablar de qué categoría estamos hablando porque ya el 18 dice que en cualquier otra categoría el semestre siguiente, baja una categoría,

si recupera el rendimiento académico, bueno incorporemos también la inscripción, el requisito de inscripción recupera su beca, ya el 18 dice que es lo que hay que hacer excepto con las de categoría D, categoría D sí queda fuera del sistema porque no hay una beca inferior.

Entonces, ahí podemos hablar que para los estudiantes de categoría B, entonces, podemos hablar de que no en el periodo siguiente sino que un periodo después vuelvan a solicitarlo, porque es el mismo fenómeno que se da el 18, vean que el 18 para que un estudiante recupere su condición de tener una beca C, B o A, tiene que esperar por lo menos un ciclo lectivo, porque ya en el ciclo lectivo en el que esta tiene una categoría de beca inferior, él tendría que esperar ese ciclo lectivo, dar buen rendimiento y volver al siguiente.

Entonces, al D debería de dársele de la misma justicia, el D la perdió, la perdió para el ciclo que sigue, pero él tiene derecho a volverla a solicitar para el subsiguiente, porque es el mismo derecho que se les está dando a los demás que están en otras categorías. Entonces, así es como a mi juicio deberíamos de enfocar el 20.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Y qué pasaría si la persona no tiene la plata para matricular. De los argumentos de don Alfonso me queda esa duda.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que quiero expresar es lo siguiente.

Coincido con don Alfonso de que el artículo 18 es claro en lo que establece por lo menos en esta propuesta del reglamento.

La sanción no debe superar un periodo más, un alumno pierde la beca y la pierde en el periodo siguiente en donde se le castiga, pero si en ese periodo él recupera la condición que tenía para tener la beca y mantiene las condiciones socioeconómicas iniciales, para mí el estudiante tiene derecho de volver a que se le incluya dentro del sistema de becas que maneja la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES). La pregunta que me hago Doña Raquel, es que el reglamento debe de ir a la par de cómo funciona el sistema de ustedes, porque una cosa es lo que está reglamentado y otra cosa es cómo funcionan el sistema. Tengo entendido que el sistema no es tan eficiente como para determinar que doña Marlene Víquez como estudiante perdió los cursos, etc., podría ser que lo identifique, pero podría ser que lo identifique hasta dos cuatrimestres después.

Entonces, la pregunta es ¿el sistema actual de DAES puede garantizar que si doña Marlene Víquez como estudiante no cumplió con las condiciones para mantener la beca, cuando baja a la categoría inferior si es que tiene posibilidad lo hace automáticamente el sistema, pero en qué periodo? Porque algunos estudiantes me habían expresado en su momento, que otros estudiantes que tenían beca a pesar de que no cumplían con los requisitos de ganar el número de cursos o asignaturas que se solicita, se mantenían en el sistema.

Entonces, le hago la pregunta porque el reglamento funciona a la par de lo que ustedes tienen. Sí creo que el estudiante tiene todo el derecho de volver a incorporarse al sistema, a recuperar la beca que tenía anteriormente siempre brindándole la oportunidad de volver a demostrar que las condiciones que justificaron la asignación de su beca original, por decirlo así, se mantiene y que por lo tanto recibió la “sanción” que correspondía, pero ahora puede volverse a incorporar porque es por rendimiento académico, él tiene que cumplir con la aprobación de un número determinado de asignaturas.

Sí quisiera que me explicara cómo es que usted lo visualizan, porque una cosa es como lo visualizamos nosotros y otra cosa la práctica que sucede en DAES.

RAQUEL ZELEDÓN: Voy a tratar de responder las diferentes situaciones.

Con respecto a la inscripción nosotros lo entendemos como la matrícula de asignaturas, entonces lo que le pedimos a los estudiantes es que matriculen un mínimo de dos asignaturas y aprueben un mínimo de dos asignaturas.

Creo que el tema que les traigo hoy como les digo desde un principio es más que todo por una situación que ya venimos arrastrando desde hace años a nivel de situaciones académicas, realmente muy complicadas, de gente que vuelve a ingresar y vuelve a ingresar para volver a perder todas las materias.

Digamos, o sea, tenemos estudiantes con caso de dos, tres, cuatro años de no aprobar ninguna asignatura, entonces, uno se pregunta cuál es el objeto, cual es el objetivo también a nivel de un sistema de becas en una universidad a nivel de permanencia, que es lo que busca el sistema de becas a nivel de rendimiento y de excelencia académica.

Por eso hicimos la consulta a la jurídica si lo que nosotros estamos considerando es proporcional y ellos nos indican que es proporcional a lo que debería de pedir un sistema de becas, por eso más bien les vine hacer la solicitud de que modificáramos probablemente sí nosotros lo vimos que no tenía que ser no solamente en este artículo sino en el 18 actual, que se implantara alguna suspensión mayor cuando es un tema de rendimiento académico porque sí es un tema serio y realmente que a nosotros nos preocupa muchísimo, de igual manera si ustedes consideran que los estudiantes pueden volver a ingresar y va a seguir siendo así, vamos a seguir arrastrando una situación que realmente se va a seguir presentando.

Con respecto a la consulta de doña Marlene nosotros trabajamos de esta manera a nivel de sistema, ustedes saben que las notas en la universidad no es que terminar el cuatrimestre e inmediatamente va a aparecer en el sistema, entonces, nosotros trabajamos cuatrimestre por medio, eso significa lo siguiente, por ejemplo si doña Marlene inscribió dos asignaturas en el primer cuatrimestre nosotros al revisar su rendimiento académico para la beca de este tercer cuatrimestre, le voy a revisar si usted aprobó las dos materias del primer cuatrimestre y se

matriculó el segundo cuatrimestre, si usted cumplió esas dos condiciones para el tercer cuatrimestre usted va a tener la categoría de beca que le corresponde.

Si usted tenía la beca B se le va a mantener la B, si por el contrario usted en el primer cuatrimestre perdió una asignatura y ganó la otra entonces le voy aplicar un rebajo, entonces, para el tercer cuatrimestre no va a tener la beca B, siempre es cuatrimestre por medio pero es tema que trasciende al sistema de becas y que tiene que ver con el sistema de cómo se ponen las notas en la UNED, en el momento en que es inmediato nosotros lo aplicaremos inmediato, ahorita no es la realidad.

Sí por ejemplo, más bien en el primer cuatrimestre perdone que lo ocupe como ejemplo, en el primer cuatrimestres usted perdió todas las asignaturas en el tercer cuatrimestre usted está excluida del sistema de becas, es decir, usted no tiene ninguna categoría de beca.

¿Qué hacemos para nosotros mediar esa situación de las situaciones que muy bien nos indica don Luis? Abrimos un periodo de justificación, entonces, apenas termina la matrícula del segundo cuatrimestre le damos a los estudiantes aproximadamente un mes para que nos presenten por qué su rendimiento académico del primer cuatrimestre no fue el deseado o porque no matriculó en el segundo cuatrimestre.

Nosotros por ejemplo, ayer concluimos el proceso de justificaciones ya se revisaron todas las justificaciones a nivel nacional, ya sabemos cuáles justificaciones se aprobaron, cuales no y ya tenemos todo listo para hacer la lista de becas del tercer cuatrimestre.

Más bien, así es como venimos trabajando a nivel de sistema con ese tema nosotros no tenemos problema, hay otros temas a nivel de sistema que estamos tratando de manejar que sí son más manuales como la identificación de la doble carrera por ejemplo, pero lo que es rendimiento académico como está asociado al sistema de administración de estudiantes, el sistema lo identifica, de igual manera este cuatrimestre acabamos de hacer una mejora importante a este proceso con el ingeniero de la oficina, porque en el cuatrimestre pasado no sé porque se dieron una serie de situaciones que tuvimos que revisar a manera individual y el pase del periodo que así le llamamos a este proceso de revisión de rendimiento y de carga académica está completamente nuevo, probado y estamos más bien muy satisfechos como está funcionando en este momento.

Entonces, no tengo problema en decirle que sí estamos aplicando eso como está y a nivel de sistema y que no es manual el sistema identifica los estudiantes por sí solos y como les digo, la solicitud que les vengo hacer y sé que no estaba así aquí y que más bien se asocia a un análisis que hemos hecho como ustedes saben este reglamento nosotros lo enviamos hace bastante tiempo y hay cosas que sentimos que se han ido desactualizado o superando.

También, porque cuando hicimos esto, nosotros teníamos dos periodos de becas al año, resulta que si un estudiante perdía la beca en el primer cuatrimestre igual iba a poder tener oportunidad de pedir esa beca hasta dos cuatrimestres después, de hecho porque solo teníamos dos periodos lo que pasa ahorita es que nosotros tenemos periodos por cuatrimestre es decir, todos los cuatrimestres los estudiantes pueden pedir beca, lo que está pasando desde hace unos años para acá con el nuevo sistema es que por ejemplo sí perdí la beca en el primer cuatrimestre, para el primer cuatrimestre no tuve beca, el periodo de solicitud de beca es una semana después de la matrícula, entonces, en esa semana después de la matrícula entonces voy y lleno el formulario, hago todo el trámite, para que me vuelvan a dar la beca para el segundo cuatrimestre por eso es que les estamos solicitando que haya una suspensión determinada por reglamento porque el sistema le permite a los estudiantes ingresar nuevamente y tomando en cuenta como les digo una situación que no se daba cuando nosotros mandamos esta propuesta que está afectando la cantidad de gente que está entrando y que además no nos permite pedir a nivel de excelencia académica a los chicos.

Se me fue contestarle a doña Nora, pero acaba de salir. 80% o más de las becas que da la UNED son por condición socioeconómica y los estudiantes por condición socioeconómica de la UNED más de 60% no trabajan, la realidad de la población a nivel socioeconómica el perfil que nosotros tenemos de la población becada no es necesariamente también el perfil que tenían los estudiantes becados hace algunos años.

Entonces, tenemos población que no trabaja, población joven que en su rango principal está entre los 18 y 27 años de edad, por eso digo que tal vez, no estoy tan coincidente con lo que dice doña Nora, nosotros podríamos pedirles, es más, tenemos que pedirle rendimiento académico y nosotros también tenemos una responsabilidad importante a nivel presupuestario.

Como bien se ha hablado y que creo que eso estaban conversando ustedes al inicio cuando llegué, estamos en un momento que la rendición de cuentas es muy importante y tenemos que decirle a la gente: -estos recursos que se están utilizando, se están utilizando para que la gente ingrese a la universidad, permanezca y se gradué- no que se mantenga la universidad solicitando beca cada cuatrimestre y perdiendo esa misma beca por rendimiento académico.

Es una solicitud porque sé que no estaba, que está asociado también a un análisis muy bueno que consideramos que nos hicieron de la oficina jurídica del reglamento como está actualmente y les digo, nosotros vamos aplicar esa recomendación, ese criterio de la Oficina Jurídica este cuatrimestre, porque del cual este reglamento está aquí, nosotros seguimos aplicando el que tenemos, entonces, los estudiantes que no cumplan académicamente van a salir del sistema este cuatrimestre de acuerdo a lo que dice el reglamento que fue aprobado por este Consejo Universitario.

Entonces, más bien para evitar esa situación lo que les quiero solicitar muy encarecidamente es que pongamos un tiempo definido para que el estudiante que tiene que salir del sistema para que también entienda la responsabilidad que implica el tener un beneficio de este tipo y además le demos oportunidad a otra persona que entre y que esa persona cumpla académicamente y si no cumple académicamente entonces si se da una situación particular nosotros obviamente la vamos a entender vamos a ver la justificación y el estudiante tiene el derecho de justificar, no es que no tenga derecho a presentar una situación particular que tenga.

Creo que si se deja como está, simplemente se va seguir repitiendo una situación que se ha venido dando y que lo que va a venir a afectar es la cantidad de gente que entra al sistema, la cantidad que sale y al final nuevamente vuelve a ingresar, tenemos también situaciones muy complejas con ciertos grupos que no son necesariamente de beca por condición socioeconómica, por ejemplo con los grupos deportivos tenemos estudiantes que nuestros grupos deportivos muy buenos, entonces, más bien se mantienen matriculando de más, pero tienen mucho tiempo sin ganar una materia, entonces, esa no es la población meta de un sistema de becas que tiene un presupuesto que tiene que responder a ciertos criterios de objetividad y de racionalidad.

No es algo que ya estaba, más bien es una propuesta si el reglamento igual sale así, nosotros vamos a proceder hacer otra propuesta en ese sentido, la traigo ahorita por si podemos avanzar, porque así como está el artículo no responde a la situación actual del sistema de becas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podría usted más bien exponernos cuál es su propuesta de redacción para visualizarla.

RAQUEL ZELEDÓN: Precisamente ayer la estábamos haciendo, pero en el 18 perfectamente se podría asociar, como muy bien lo dijo don Alfonso, que fue lo que fuimos nosotras analizando, estamos con el tema de la jurídica, entonces, estamos viendo cómo lo vamos a ejecutar este cuatrimestre, entonces, estábamos retomando el tema hoy en reunión y estábamos viendo que lo podíamos asociar al artículo 18.

ALFONSO SALAZAR: Considero que el 18 se puede ampliar con el 20, pero el 20 tendría que interpretarse, al menos lo interpreto de la siguiente manera, que es que los estudiantes mantengan todos exactamente el mismo derecho de esperar al menos por rendimiento académico un ciclo lectivo para volver a recuperar su beca, en todos está factible excepto los de categoría D, son los únicos que al perder su categoría quedan sin ninguna categoría, quedan sin beca completamente

Los demás quedan con una beca y ahí va poco a poco, si un estudiante va reincidiendo pues pasa de una beca, si tenía beca A pasa a B, si tenía B pasa a C, si tenía C pasa a D y ya hasta en D se queda fuera del sistema.

Entonces, la propuesta es que el 20 que puede pasarse como un párrafo anterior señale que cuando las personas beneficiarias con una beca categoría D, pierdan su beca por rendimiento o inscripción académica sin la debida justificación porque eso es lo que sucede también en los puntos anteriores y en vez de que quede en positivo debe quedar en negativo, no podrán optar por una beca nuevamente en el periodo académico siguiente según lo haya comprobado la Oficina de Atención Socioeconómica.

En otras palabras, un estudiante que tiene categoría b, al siguiente pierde su condición para el siguiente ciclo y eso es lo que aquí se está justificando, al siguiente ciclo ya no tiene beca, porque por rendimiento académico la perdió, entonces al ciclo siguiente le aplican lo que le aplica a todos los demás, una vez recuperado su rendimiento, regresa a la beca que tenía, cuál era la beca que tenía la D, lo importante es que lo mismo que se le aplica a todos los estudiantes de diferente categoría de beca se le aplica a los estudiantes categoría D, para que seamos uniformes en la aplicación de una norma para todos los estudiantes.

Entonces, mi propuesta es que ustedes tal vez la puedan valorar no es necesario que quede hoy, pero que sí, ese párrafo se pase al 18 para que de una vez completemos que significa perder la beca por rendimiento académico y le damos el 20 por fuera.

GUISELLE BOLAÑOS: Me queda siempre la inquietud, con la exposición que hizo la señora Raquel es evidente que el 18 y el 20 se contraponen, entonces, cuando dije: -había que unificarlos- es el término de qué es lo que queremos que quede, porque en el 18 al estudiante se le baja la beca y en el 20 la pierde, entonces lo que la señora Raquel expuso es que de acuerdo con las políticas y lo que la practica consideran que deberían de castigarse al estudiante que no cumple con los requisitos que es ganar al menos dos materias y matricular por lo menos cuatro o si matriculó solo dos que gane las dos.

Entonces, no se trata de ponerle al 18 un párrafo más, porque contraviene totalmente lo que están exponiendo en el artículo 20, el artículo 20 se pierde, en el 18 se baja y el único que la está perdiendo, como dice don Alfonso, es el de categoría D, lo que le estaríamos agregando sería lo de por cuántos periodos la pierde pero los dos artículos no son complementarios para mí, son opuestos, o se deja el 18 o se deja el 20, de acuerdo con lo que está el espíritu de la letra que tiene ahí y si no habría que hacer una nueva redacción y decidir si lo que queremos, si es que se les vaya rebajando gradualmente y que en un momento dado la llegue a perder esa es otra propuesta de articulado, pero ni es el 18 ni es el 20.

CELÍN ARCE: Creo que la interpretación que está haciendo don Alfonso del 18 no es tan cierta de que solo se pierde la categoría D, leamos el primer párrafo que dice: "...para conservar el derecho de disfrutar de beca, el estudiante deberá de matricular un mínimo de dos asignaturas por periodo académico y aprobar como

mínimo dos asignaturas, de no cumplir con alguno de estos requisitos, su beca se bajara a su categoría inmediata inferior, siempre y cuando conserve un rendimiento mínimo de una asignatura...” si no tiene rendimiento en una asignatura la perdió la beca automáticamente, entonces no es cierto que se degrada progresivamente, mínimo cualquier beca que tenga tiene que matricular al menos dos y de esas dos por fuerza tiene que ganar una, si no la ganó perdió la beca automáticamente.

Entonces, lo que plantea la señora Raquel es totalmente de acuerdo efectivamente, entonces lo que hay que decir es si ya la perdió, por cuanto tiempo la pierde o qué, pero creo que ahí sí don Alfonso está en una interpretación incorrecta.

MARIO MOLINA: Llamo la atención también en lo que dice en el artículo 20 hay un problema de redacción muy serio dice: “...cuando la persona beneficiaria pierde su beca por rendimiento o inscripción académica...” supongamos que la pierde por rendimiento en el segundo cuatrimestre nada más una suposición, vea lo que sigue: “...podrán optar por una beca nuevamente en el periodo académico siguiente...” que eso es lo mismo que decir podrán optar por una beca nuevamente en el tercer cuatrimestre, es decir en el segundo la perdió y en el tercero podrá optar nuevamente por la beca, es decir que hay un problema de redacción serio.

ALFONSO SALAZAR: Quiero que se me diga dónde está lo de una asignatura, porque lo que tengo en el documento es lo que exactamente leí, de no cumplir con alguno de estos requisitos su beca se bajará a la categoría inmediata inferior y dice: “...al recuperar su rendimiento académico se le asignará de nuevo la categoría que le corresponde...” no leí en ningún momento que haya una propuesta al menos que este ahí.

El asunto es este estoy plenamente de acuerdo con la interpretación que da don Celín, independientemente de quién la pierda ya se dice que si está en una categoría y bajó el rendimiento baja a la categoría inferior ese es el castigo, porque tenemos que hacer un castigo mayor, el otro castigo es quien la pierde, la pierde para el ciclo que sigue, pero no le quita el derecho que para el subsiguiente vuelva a pedirla no le quita el derecho, porque es el derecho que se le está dando a los estudiantes que perdieron dos asignaturas, ese derecho está en el 18.

Estoy de acuerdo con la señora Guiselle, que menciona que se contraponen por eso es que utilicé en vez de ser a afirmativo sea negativa que habría que redactarlo tal vez aquí se pueda redactar diferente pero señalé que la perdida de la beca por rendimiento e inscripción académica, ahí hay que decir que es, no es que baja categoría sino que la pierde del todo entonces, las personas beneficiarias pierdan su beca por rendimiento de inscripción sin la debida justificación, no podrán optar por una beca nuevamente en el periodo académico siguiente, según lo haya comprobado la Oficina de Atención Socioeconómica, eso en el que sigue.

Actualmente, cómo es que funciona el sistema doña Raquel, nos ha dicho que si un estudiante tiene un bajo rendimiento en el primer ciclo, hasta el tercer ciclo lo va a perder por esa condición, porque no le da tiempo al sistema comprobar para el segundo ciclo, pero como dice ahí si haya sido comprobado por la Oficina de Atención Socioeconómica, eso quiere decir, que le estamos dando pie al que el sistema funcione como funciona actualmente, porque la pérdida se da hasta que la oficina lo compruebe, entonces, si la oficina lo comprueba hasta el segundo ciclo el que el primero no cumplió entonces, en el subsiguiente, en el siguiente es donde pierde su condición de beca, pero que la pierda solamente por ese ciclo.

Sí tenemos estudiantes, esto es lamentable y esto es un hecho muy académico, si tenemos un estudiante que viene matricula pierde, regresa, vuelve a matricular, pierde y pierde, brincando de un ciclo a uno, el ciclo siguiente donde perdió o donde fue comprobado por DAES, entonces, no tiene beca.

Luego viene y matrícula en ese mismo ciclo, porque no se le está impidiendo es cuestión de beca nada más y vuelve a perder, mientras no recupere su condición académica no tendrá beca por más que solicite no tendrá, eso es sucesivo el reglamento dice: "...al recuperar su rendimiento académico se le asignará de nuevo la categoría que le corresponde..." eso es claro, hasta que no recupera su rendimiento académico no se le asigna la categoría que correspondía.

MARLENE VÍQUEZ: Vamos a ver una cosa doña Raquel, para ver si estoy interpretando bien. El estudiante puede matricular cuatro, seis, ocho asignaturas. Cuatro máximo está bien, si tiene beca puede matricular como máximo cuatro asignaturas, pero mínimo dos y tiene que aprobar dos. Por lo tanto, para que él pueda recuperar la condición de la beca si la pierde, de lo que haya matriculado en el cuatrimestre intermedio digámoslo, tiene que haber matriculado, máximo cuatro, mínimo dos y haber ganado dos, ese es el criterio que sigue DAES.

RAQUEL ZELEDÓN: Como les digo sé que así está escrito y muy claramente lo explican ustedes y don Alfonso, lo que les vengo a pedir es hacer una pequeña modificación y entiendo lo que dice don Alfonso, lo que sucede es que por ejemplo para nosotros poder verificar que ese estudiante mejoró el rendimiento académico se lo voy a poner así, perdí la beca en el primer cuatrimestre del todo, perdí todas las materias otra vez, resulta que ella me vuelve hacer el trámite para el periodo siguiente digamos, para el segundo, lo que pasa es que nosotros tenemos que hacer el trámite de becas antes de que empiece el segundo cuatrimestre.

No sé, no estoy en capacidad de saber si ella va a mejorar o no su rendimiento académico por eso necesito al menos dos periodos de que ya esté afuera para poder asegurarme de que ella sí pasó esas materias, lo lógico serían dos, ella perdió la beca en enero, en el primer cuatrimestre no tuvo beca.

Resulta que después de la matrícula viene el formulario de becas, ella lo llena, va a la entrevista con la trabajadora social, hace todo el trámite, vuelve a calificar socioeconómicamente porque sí califica y entonces se le asigna una beca B para

el segundo cuatrimestre, no hay forma de que en el momento en que le asigne una beca sepa cómo es el rendimiento de ella en el primer cuatrimestre, porque ella está cursando el cuatrimestre, entonces, no puedo verificar si ella logró, esa es la limitación del sistema institucional que nosotros tenemos para poder dar respuesta a eso.

Los periodos son muy cortos nosotros trabajamos con cuatrimestres esa es la realidad que tenemos.

Lo que solucionaríamos esto es que quedara ahí que esa persona quede por fuera dos cuatrimestres y si en esos dos cuatrimestres que matricula sin beca logra pasar sus materias, perfecto, le volvemos a dar, pero si no, no se le da, si no vamos a seguir manteniendo el mismo problema que estamos teniendo en este momento y esto excluye a las poblaciones especiales que ya tienen su normativa aparte, que son los privados de libertad, las personas indígenas y los estudiantes con necesidades educativas especiales que estos tienen una normativa aprobada por el Consejo de Rectoría.

Es para solicitarle a la gente que va a tener el beneficio, porque la beca bien nos decía la abogada un día de estos, la beca no es un derecho es un beneficio que tengo que asumir una responsabilidad a nivel académico y lo que les estamos pidiendo son dos materias, eso no viene siendo, en algunos casos son 6 créditos, 8 créditos y les damos la oportunidad de justificar no ganarlas, no estamos violentando ni estamos siendo excluyentes simplemente es una exigencia mínima a nivel académico, por lo menos desde el punto vista técnico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le agradecería doña Raquel que nos prepare una redacción con base en la discusión que hemos tenido aquí para traerlo en la próxima sesión.

MARISOL CORTÉS: Tenía mis dudas de cómo estaba actualmente porque tengo entendido que actualmente o había salido en su momento que cuando uno perdía la categoría de beca y ya llegaba a cero digamos, perdía la beca durante un año completo, usted tenía que esperarse hasta que pasara digamos, si la perdía en el tercer cuatrimestre tenía que esperarme hasta el tercer cuatrimestre del otro año para volver a solicitarla.

Lo que creo que usted está pidiendo, más que el rebajo de la beca que ya está estipulado en este artículo sino como una posibilidad más de castigo que es la que durante un año o un periodo se castiga a esta persona hasta que vuelva a cumplir ese periodo por así decirlo de castigo se pueda volver a pedir la beca, que es lo que entiendo doña Raquel que es lo que está pidiendo.

Es un año, entonces podría ser un año específicamente si por el proceso fuera así, porque si tengo entendido que había compañeros que habían perdido la beca y que tenían que esperar todo un año a volver a solicitar la beca, cuando era beca socioeconómica, no sé cuál era el procedimiento con las demás tipos de becas.

RAQUEL ZELEDÓN: No es así, los estudiantes anteriormente por un tema de cantidad de pedidos como eran dos al año probablemente sí, la gente duraba hasta un año, pero con la cantidad de periodos que teníamos, en realidad ahorita tenemos tres periodos de solicitudes de beca al año, entonces, el estudiante pierde la beca y la puede volver a solicitar, lo que pasa es que el reglamento actual nos faculta a decir que si el estudiante pierde la beca por rendimiento académico no la puede tener más, por eso les traía una propuesta tomando más en cuenta los diferentes aspectos que ustedes han mencionado hoy.

No es un tema de castigo es un tema de verdad de responsabilidad, de compromiso y de una adecuada utilización de los recursos que tenemos en la universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Levantamos la sesión, muchas gracias a todas y todos.

Este tema continuará en la próxima sesión.

Se levanta la sesión al ser las trece horas.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / KM / MB / AS ***